



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 20

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 13

celebrada el jueves, 26 de septiembre de 1991,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	Página
ORDEN DEL DIA	
Elección de Secretario Segundo de la Comisión	524
Preguntas:	
— Del señor Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Popular), sobre gestiones realizadas por el Gobierno para que la Agencia Europea de Medio Ambiente tenga su sede en Madrid («B. O. C. G.», Serie A, número 17, de 13-9-91) (número de expediente C 181/001355)	524
— Del mismo señor Diputado, sobre gestiones realizadas por el Gobierno para que la Oficina Comunitaria de Marcas tenga su sede en Madrid («B. O. C. G.», Serie A, número 17, de 13-9-91) (número de expediente C 181/001354)	526
Comparecencias del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza), para informar:	
— Sobre el estado de los trabajos en las Conferencias sobre Unión Económica y Monetaria y Unión Política. A petición de la Comisión (número de expediente C 212/001022)	528

	Página
— Sobre Canarias: nuevo régimen específico de integración en la CEE. A petición propia (número de expediente C 212/001013)	540
Proposición no de ley por la que se insta a los distintos organismos comunitarios implicados para que, en el plazo más breve posible, se cumplimenten todos los trámites necesarios para lograr la entrada en vigor de la Directiva del Consejo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales, así como de la flora y fauna silvestres. Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 16-11-90) (número de expediente C 161/000149)	549

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, he de comunicarles que el orden del día se ha alterado en el sentido siguiente. Por acuerdo de la Mesa y de los portavoces, después de la elección del Secretario segundo de la Comisión se tratarán los puntos 4 y 5; es decir, las preguntas que llevan esos números. Posteriormente abordaremos los puntos 2 y 3, es decir, las comparecencias del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

ELECCION DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA COMISION

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Elección del Secretario segundo de la Comisión.

La elección se producirá por todos los miembros integrantes de la Comisión, por supuesto mediante voto secreto.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, en sustitución de Alberto Martínez va a votar, por el Grupo Popular, Mariano Alierta, también Senador.

El señor **PRESIDENTE**: No, es que va a sustituirlo en esta Comisión, por tanto, votará él.

El señor Letrado puede ir dando lectura a los nombres de señores miembros de la Comisión para que depositen su voto.

Por el Letrado de la Comisión se procede al llamamiento de los señores miembros de la misma, presentes y sustituidos. (Pausa.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al escrutinio.

Efectuado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos emitidos, 27; don Salvador Garriga, nueve; votos en blanco, 18.

En consecuencia, ha sido elegido Secretario segundo de

la Mesa don Salvador Garriga Polledo. Bienvenido. Le ruego ocupe su lugar en la Mesa.

PREGUNTAS:

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA (G. P) SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA QUE LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE TENGA SU SEDE EN MADRID (Número de expediente 181/001355)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número cuatro, del señor Camacho Zancada. Tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, las dos preguntas que he formulado bajo los números 4 y 5 del orden del día fueron dirigidas, en su día, al señor Ministro de Asuntos Exteriores, que no pudo asistir a la Comisión por estar ausente. Compareció el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores y dio una contestación muy incompleta, razón por la que en el mes de marzo propuse volver a formular estas preguntas en esta Comisión, que es específica, y en la que esperaba tener una respuesta más concreta sobre las gestiones que está haciendo el Gobierno para lograr que sea Madrid la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Las noticias que tenemos son poco concretas. Hasta ahora, se dijo un día por el anterior Ministro de Obras Públicas, se había solicitado en el mes de enero del año 1990 esta sede comunitaria para Madrid. La realidad es que el reglamento en que se exigía esa capitalidad no se aprueba hasta el 7 de mayo. La petición se hizo con mucho tiempo, cinco meses antes. Se llegó a hacer el ofrecimiento de una oficina de hasta 5.000 metros cuadrados de superficie en El Retiro, que precisaban para la sede de esta oficina comunitaria.

No se nos oculta a nadie la gran importancia que ello supondría para España, habida cuenta la ausencia de sedes que hay en la Europa del sur y, sobre todo, porque siendo España un país que está bastante censurado en política medioambiental por la Comunidad Económica Europea, quizá esto nos ayudaría a poner en orden nuestra política sobre este tema.

Confío en que el señor Secretario de Estado pueda co-

mentarnos las gestiones que se están haciendo y quedemos satisfechos con la respuesta. Porque el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores en su contestación dijo que había amplios contactos con el Parlamento Europeo. Concretamente dijo: He traído folletos que los dejaré para que los puedan examinar. Se han hecho muchos contactos. Les voy a mandar una detallada reseña. Le reitero que le voy a mandar las fechas...

Ante esta situación, y habiendo pasado seis meses sin recibir nada, confío en que el señor Secretario de Estado dará ahora una cumplida respuesta a todas estas inquietudes del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señoras y señores Diputados y Senadores, con mucho gusto voy a contestar a la pregunta de S. S. en lo que se refiere a la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Su señoría ha hecho también otra pregunta sobre qué gestiones se han hecho para la posible sede de la Oficina de Marcas en Madrid. Los dos temas son diferentes. Sin embargo, el hecho de que los dos estén detenidos tienen la misma causa. Por lo tanto, explicaré cómo está la sede del Medio Ambiente y después la de Marcas. Si le parece, diré a S. S. cómo está la situación de sedes en general en la Comunidad porque éste es un asunto que sólo se va a resolver cuando se solucionen los demás temas pendientes, es decir, lo que se refiere a las sedes.

Se ha hecho referencia al Reglamento de la Comunidad, que es el 1.210/1990, de 7 de mayo, que creó la Agencia Europea de Medio Ambiente. En su artículo 21 se señala que la Agencia entraría en vigor al día siguiente de que las autoridades competentes hubieran decidido la sede de dicho organismo. Esto se hizo así, a iniciativa de diversas candidatas a sede, con objeto de que no entrara en vigor el reglamento y por una inercia normal en la Comunidad se estableciera la sede allí donde normalmente tienen la sede las instituciones comunitarias, es decir en Bruselas. Aunque hubiera sido de forma provisional, pero todos sabemos que no hay nada más permanente que lo provisional.

El Ministro de Obras Públicas anterior presentó en un Consejo de Obras Públicas y de Medio Ambiente la candidatura de España. Ha habido otras candidaturas de distintos países. Hasta el momento todos los países comunitarios, menos Luxemburgo, es decir once, han presentado su candidatura para la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

La Comisión informalmente —ya que no es competente para decidir en un tema intergubernamental como es la elección de una sede— hizo una primera selección, teniendo en cuenta cuáles eran las distintas ventajas que cada uno de los países ofrecía, y se pronunció a favor de Copenhague y Madrid.

Hay que tener en cuenta que existen dos posibilidades de enfocar el tema de las sedes en la Comunidad. O bien

una concentración allí donde están ya radicadas, es decir Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo, o bien si se trata de agencias especializadas su ubicación sería en los distintos Estados miembros. Si vamos a esta última opción, es lógico que aquellos países que no tenemos todavía ninguna sede de ningún organismo seamos los candidatos privilegiados. Ni Copenhague ni Madrid tenemos una sede. Primer punto a nuestro favor. Segundo punto a favor de Copenhague: Su calidad de adalid en materia de temas de medio ambiente. Punto a favor de Madrid: Por las mismas razones, pero a la inversa, es decir, España es uno de los países que por tener un diferencial de desarrollo importante con relación a la media comunitaria necesita todavía un tiempo antes de poder estar a la altura de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Por lo tanto, era una manera de estimular a nuestro país a ser más sensible en los temas de medio ambiente; según decía la Comisión, la radicación de la sede.

Un elemento decisivo, y yo me encargué de hablar con los propios órganos del Parlamento Europeo, sobre todo con la Comisión, fue la oferta de nuestro edificio y las facilidades que podríamos dar. Los distintos países habían hecho una serie de ofertas menos generosas que la nuestra. La nuestra comportaba un edificio singular en el Retiro, construido en 1885 por el arquitecto Mariano Cardenera, que ha sido sede de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos hasta que se trasladó a la Ciudad Universitaria, y que actualmente es una dependencia del Ministerio de Educación y Ciencia y ha sido debidamente acondicionado a este fin. Se les facilitaba todos los elementos de informática y se les facilitaba una serie de elementos muy importantes para funcionar, y ésta fue una de las razones por las que la Comisión decidió que ésta era una sede muy adecuada.

Por otra parte, se han hecho gestiones en los distintos Consejos informales de Medio Ambiente, tanto por parte del Ministro anterior que lo presentó como por el actual Ministro. Se han hecho gestiones con el Parlamento Europeo. La propia delegación de la Comisión ha visitado Madrid. Se encargó a una agencia especializada que lo siguiera, visitó la sede en cuestión y esto ha motivado este primer informe por parte de la Comisión a favor tanto de Madrid, por una parte, como de Copenhague por la otra. Quiero señalar que esto que dice la Comisión no es más que un elemento de conocimiento, pero al final es el Consejo Europeo o son los Estados miembros, no en consejo sino en intergubernamental, los que tienen que decidir cuáles serán las sedes. Esto en lo que se refiere a la Agencia Europea de Medio Ambiente. Yo he traído aquí los dos folletos que han sido elaborados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Yo se los entrego con mucho gusto a S. S., al igual que el de la Oficina de Marcas. Probablemente ya los tendrá. **(El señor Camacho Zanca: No los tengo.)** Estos son los folletos que han circulado. Se han hecho gestiones con el Parlamento y con las distintas embajadas españolas en los distintos países comunitarios, pero el tema está detenido, y ahora les explicaré por qué.

¿Quiere S. S. que le conteste también a la pregunta sobre la Oficina de Marcas?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, ¿quiere usted hacer la pregunta sobre la Oficina de Marcas por separado o lo puede englobar todo?

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Creo que es mejor hacerlas por separado. No obstante, el señor Secretario de Estado puede contestar lo que quiera, y si quiere englobarla aquí lo vamos adelantando para la siguiente.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que debería usted tomar la palabra, con esta información que ha dado el señor Secretario de Estado, para que él pueda luego puntualizar.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo comprendo que quizás haya menos gestiones para la sede de la Agencia europea de Medio Ambiente que para la Oficina Comunitaria de Marcas, posiblemente. Usted ha dicho que el actual Ministro o el precedente presentaron la candidatura en un momento anterior, pero ni este Grupo ni este Diputado saben con precisión cuándo se ha pedido. Yo lo que le ruego es que manden el papel oficial de la solicitud, papel oficial que se ha dirigido a la Comisión de las Comunidades o al Consejo de Ministros diciendo que España sea la sede de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Efectivamente, no tengo esos dos folletos, a pesar de que dijeron que los habían mandado, pero si se han hecho gestiones en el Parlamento Europeo, habrá una constancia en el Diario de Sesiones del Parlamento o en los acuerdos que se hayan tomado de que los grupos parlamentarios han hecho esa gestión. Yo veo muy verde la situación y que no tiene consistencia. Yo quisiera saber de qué fecha son los folletos que tiene el señor Secretario de Estado encima de la mesa, porque no los he visto, pero por el color de uno de ellos, que es el único que tengo, que es de la Agencia de Marcas, debe ser del año 1986; el otro no lo conozco. Entonces, podemos hablar de la Oficina Comunitaria de Marcas, y yo paso a continuación a hacer la exposición, si me quiere contestar brevemente a estas dos cuestiones que he dejado sobre la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Con mucho gusto le contesto.

La presentación en sociedad de la petición de la Agencia Europea de Medio Ambiente se hizo en el Consejo de Medio Ambiente que aprobó el Reglamento en cuestión, es decir, el 7 de mayo de 1990. Tan pronto como se aprobó el Reglamento, el Ministro español de Obras Públicas presentó en el Consejo la candidatura de Madrid para la sede de la Agencia Europea, y la presentó como se hace en la Comunidad, de forma oral. Posteriormente, para reforzar esta gestión, escribió una carta a todos sus colegas

de Medio Ambiente en la Comunidad y después, tanto él como su sucesor, lo han ido defendiendo en distintos Consejos informales. Se ha visitado a los comisarios españoles y al comisario competente de Medio Ambiente, señor Ripa di Meana; ha venido una delegación de la Comisión a Madrid en 1990; se han publicado estos folletos de Medio Ambiente, que son de 1990. Estas son las gestiones que se han hecho, junto con gestiones en las embajadas.

Evidentemente, aparte de la documentación concreta, yo le podría mandar un extracto de las actas del Consejo donde se ha presentado oralmente y también una copia de la carta del Ministro. Todas estas gestiones se están realizando como se hace siempre, es decir, de una manera oral. En el Parlamento Europeo se lo hemos transmitido a nuestros eurodiputados, éstos lo han comentado también con sus colegas, asimismo de una manera informal.

El clima está creado. El objetivo que perseguía el Gobierno es que Madrid fuera una sede fiable y sólida, y eso se ha conseguido. El único problema es que todavía no se ha tomado una decisión sobre ninguna sede, y eso es lo que está bloqueando una toma de decisión, y esto se va a hacer a nivel muy alto, probablemente a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, y se va a hacer de una manera global, incluyendo la sede del Parlamento Europeo, y ése es el problema.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2 del orden del día.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Perdón, señor Presidente, pero no hemos tratado el tema de la Oficina Comunitaria de Marcas, y era una pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, yo creo que se ha tratado suficientemente.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo no he hablado de acumularlas nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Yo había entendido que se habían acumulado, y de hecho se ha dado una respuesta conjunta.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: No, no, ni siquiera ha hablado de ello el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente en que rápidamente plantee la pregunta sobre marcas.

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA (G. P) SOBRE GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA QUE LA OFICINA COMUNITARIA DE MARCAS TENGA SU SEDE EN MADRID (Número de expediente 181/001354)**

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo, señor Presidente, con mucho respeto, creo que tengo razón en lo que estoy

diciendo, y el gesto del señor Secretario de Estado así lo pone de manifiesto. Tengo un tiempo de diez minutos y voy a tratar de resumir.

Creo que sobre este tema se han hecho muchas gestiones, y para empezar hay una declaración institucional del Congreso de los Diputados del 26 de junio de 1987. Supongo que esto lo conoce el señor Secretario de Estado, pero es de tal importancia que deseo leerla. Y dice: El Gobierno español ha presentado la candidatura española para ser sede de la Oficina Comunitaria de Marcas, institución que busca la eliminación progresiva de barreras internas que dificultan el logro de un mercado interno comunitario; sede que corresponde, de acuerdo con el artículo 235 del Tratado de Roma, designar al Consejo de Ministros de la Comunidad Europea. España cuenta con una gran tradición en el tratamiento y regulación de marcas, que se inicia en 1850. Nuestro país fue la sede de la Conferencia Diplomática de Arreglos, conocida como Arreglo de Madrid, relativa al Registro Internacional de Marcas, de 14 de abril de 1891, que significa el instrumento multilateral más antiguo y operativo para la protección de marcas en el ámbito internacional. Este acuerdo fue ratificado el 3 de marzo de 1988 por la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, alegando las razones históricas que avalan la candidatura de Madrid y la necesidad de buscar un equilibrio entre la Europa del Norte y del Sur que aconseja un nuevo diseño geográfico comunitario.

Sobre esta Oficina hay un comité de apoyo que ha hecho unos estudios importantes para la candidatura de Madrid. En cinco años se ha llegado a hacer un registro de 50.000 marcas comunitarias anuales, con ingresos de más de 30.000 millones de pesetas, y la presencia de grandes empresas internacionales, y la Oficina Europea de Patentes, por extrapolar la importancia de la Oficina, tiene una dotación de 50.000 millones de pesetas para la dotación de pensiones a funcionarios. Es decir, estamos hablando de un asunto de gran envergadura. Se han hecho más de 800 Cursos de formación en Munich. Además, en España, aparte de la tradición histórica, tenemos la Ley de Marcas más moderna y mejor de Europa, aprobada en el año 1989.

Aquí se han descartado ya las candidaturas de Munich, al parecer porque tiene la Oficina de Patentes; se ha descartado la de Londres, porque está el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, que ya tiene una buena dotación. Luego ya parece que el esquema de la unificación de las sedes se ha quebrado, se ha quebrado el esquema de todas las sedes en el mismo sitio, en cuanto que el Banco Europeo de Desarrollo está en Londres, la Oficina de Patentes, en Munich. Queda La Haya, que tiene una sede de la Oficina de Patentes. La Haya es la competidora que le queda a España para la Oficina Comunitaria de Marcas.

Efectivamente, se puede tratar en el próximo Consejo de La Haya del mes de diciembre esta cuestión. Pero a mí me interesa una precisión todo lo detallada posible, porque desde el año 1986, en que se hace, un magnífico folleto suscrito por el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Comunidad de Madrid, señor Leguina, y el enton-

ces Alcalde de Madrid, señor Barranco, esto se para. Sólo el Parlamento toma iniciativas. El Gobierno no aporta a este Parlamento una iniciativa más, y el señor Secretario de Estado ha sido nada menos que Embajador ante las Comunidades Europeas y está en mejores condiciones que nadie para explicarnos lo que hay.

Cuando el Primer Ministro italiano señor Andreotti, y el Presidente español, señor González, se reúnen para este asunto, salta a la prensa la noticia de que en Italia tendrá su sede la Oficina de Medio Ambiente, según dice el señor Andreotti, y en España la Comunitaria de Marcas. Se está avanzando mucho en lo relativo a la Agencia Europea de Medio Ambiente en Italia. Los italianos son veteranos en las lides comunitarias y, sobre todo, en los «lobbies» comunitarios. Este Diputado y este Grupo parlamentario quieren estimular al Gobierno, a través del Secretario de Estado, para que este asunto no se deje. Por ejemplo, en el Parlamento Europeo se acaba de plantear por un eurodiputado laborista inglés la capitalidad europea, al estilo de Washington o Camberra, en Bonn, esta semana. No paran. (Risas.) No paran. ¡Es un inglés pidiendo Bonn!

Yo quiero saber: nuestros grupos mayoritarios en el Parlamento Europeo, en el Parlamento español, mayoritarios socialistas y de la oposición, nuestro Gobierno —que es nuestro Gobierno en esta Comisión para todos los que aquí estamos—, ¿qué están haciendo para que la sede de la Oficina Comunitaria de Marcas venga a Madrid? Porque aunque esté pendiente el tema del Consejo Europeo que se celebre en Holanda, a nadie se oculta que hay que estar laborando por debajo, hay que estar manejando los hilos necesarios para que eso no se pare. Y yo tengo la sensación de que hay un serio y grave parón en esta cuestión. Me agradecería mucho que el señor Secretario de Estado dijera que no, y sobre todo que me dijera todo lo que está haciendo concretamente, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Seré muy breve. Aquí no hay reglamento; aquí hay una decisión basada en el 235, como muy bien ha señalado S. S., que no ha entrado en vigor todavía, precisamente porque algunos países, como España, negamos competencia a la Comunidad en materia de propiedad industrial y, por tanto, queremos que se haga de una forma intergubernamental.

No obstante esto, la Comisión convocó un concurso en 1986 e inmediatamente después se elaboró el folleto que conoce S. S. y se presentó la candidatura de Madrid como Oficina de Marcas, con todos los méritos que ha señalado S. S.: Ley de Marcas, un registro muy importante, una tecnología muy avanzada, conexiones muy importantes con América Latina, etcétera. Se ofreció un lugar también muy adecuado, en el Parque de las Naciones, y la Comisión, que hizo una primera visita, preseleccionó cuatro

ciudades, que fueron Munich, Londres, La Haya y Madrid. Esto fue en febrero de 1987.

En aquel momento, la Comisión descartó Luxemburgo. Pero Luxemburgo nos ha planteado un problema a lo largo de todo este tiempo, de 1986 en adelante, que yo tuve que sufrir directamente como representante permanente. Luxemburgo sostiene que, en virtud de una decisión del año 1965, todo organismo con carácter jurisdiccional tiene que estar radicado en Luxemburgo. Siendo así que la Oficina de Marcas tiene una cámara de recursos como órgano de funcionamiento, Luxemburgo sostiene que precisamente por esta cámara, aunque es la parte menos importante de dicho organismo, toda la Oficina de Marcas tendría que estar radicada en Luxemburgo. Esto ha bloqueado durante mucho tiempo la decisión.

Las gestiones que se han seguido realizando son muy análogas a las que le he señalado anteriormente, con la única diferencia de que en vez de ser el Ministro de Obras Públicas el responsable, es el Secretario de Estado para las Comunidades, antes Pedro Solbes y yo ahora. Mi última gestión tuvo lugar en el último Consejo informal hace unos días en Amsterdam. Una vez más nos hemos encontrado con el bloqueo de la adjudicación de sedes a ningún país mientras no se resuelva todo el paquete. Esto fue lo que hizo mi colega, Madame Quigou, en ese Consejo informal, en el que señaló que Francia solamente podrá desbloquear todo el tema cuando se resuelva la sede permanente del Parlamento Europeo a favor de Estrasburgo.

Este es el asunto que está bloqueando la decisión tanto para la Oficina de Marcas como para la Agencia Europea de Medio Ambiente y otras Agencias para otros países que todavía no tienen sede. Yo creo que ahora lo más probable es que vayamos a una descentralización y que Madrid sea sede de una o de ambas instituciones. Hay que tener en cuenta que Munich, como ha señalado S. S., ya tiene la sede de la Oficina de Patentes; La Haya tiene también ya una sede comunitaria; Italia, en Ispra tiene ya un organismo comunitario dependiente del Centro Común de Investigación, mientras que Madrid no tiene ninguna sede todavía. De manera que es uno de los candidatos principales a obtener una sede de una institución comunitaria. Pero, repito, hasta que no tengamos una decisión sobre la globalidad, me temo —y esto lo está bloqueando Francia por el tema de Estrasburgo— que ninguno de los países candidatos podamos obtener ninguna sede.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Lo que más me ha preocupado de toda la intervención es su frase de hasta que no tengamos una decisión. El día que tengamos una decisión, señor Secretario de Estado, usted sabe que no podemos hacer nada. Usted sabe mejor que yo, porque tiene más experiencia comunitaria, que Bruselas y la Comunidad requieren una negociación permanente, continua, en la que no hay que esperar a nada. Hay que estar estimulando todo.

Respecto a la noticia de que el Consejo de La Haya o

de Maastricht, o de donde corresponda en Holanda, se va a ocupar de las sedes, a instancias incluso de Francia, para ver si la sede del Parlamento Europeo se queda en Estrasburgo o se divide y se reparte con Bruselas, allí corremos el peligro cierto de que, siendo La Haya una capital aspirante a la Oficina Comunitaria de Marcas, puedan, sencillamente, volarnos las aspiraciones y esperanzas de que los españoles podamos tener esta sede en Madrid.

Por tanto, yo le ruego que acepte el ofrecimiento de este Grupo Parlamentario para instar al Gobierno a que movilice todos los recursos habidos y por haber y aquellos que la imaginación pueda proporcionarle —y el señor Secretario de Estado la tiene— para que éste sea un asunto que pueda venir al Parlamento este mes, el mes que entra o al otro, a instancias del Gobierno, recabando los apoyos de los grupos parlamentarios. En Europa hay muchos grupos políticos. El Grupo al que yo pertenezco no es de los más pequeños tampoco —quizá sea el que gobierna en más países de la Comunidad— y de alguna forma podríamos servir para abrir puentes y cauces de entendimiento para lograr este objetivo, que no trata de beneficiar ni a un partido ni a un grupo, sino que trata de beneficiar a todos a la vez.

Yo le ruego, señor Secretario de Estado, que tome nota de estas palabras, porque es un asunto de gran envergadura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Por supuesto que es bien recibida toda la ayuda que puedan prestar los distintos grupos, las distintas personas para seguir manteniendo este ambiente favorable para conseguir una de las dos sedes o ambas para Madrid, que tiene la ventaja de estar ya preseleccionada en ambas. Al final será un paquete en el que habrá una decisión política. Uno de los elementos a tener en cuenta es, primero, que Madrid está preseleccionada para ambas sedes y, por tanto, yo creo que Madrid tiene títulos más que suficientes para tener una de ellas. No será fácil que puedan ser las dos, dado que hay que repartir con otros países y no hay tantas sedes a repartir; está la Oficina de Medicamentos y poco más, y todavía hay países que no tienen ninguna sede, como Grecia, Portugal, o Irlanda, que tampoco tiene una sede verdaderamente significativa, pero Madrid está preseleccionada en las dos. Cualquier gestión que se pueda por parte de los grupos políticos, sobre todo los que tienen más influencia en Europa, es absolutamente bien recibida por parte del gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

COMPARECENCIA, A PETICION DE LA COMISION, DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNI-

DADES EUROPEAS, PARA INFORMAR DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS EN LAS CONFERENCIAS SOBRE UNION ECONOMICA Y MONETARIA Y UNION POLITICA (Número de expediente 212/001022)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día.

Comparecencia, a petición de la Comisión, del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, para informar del estado de los trabajos en las Conferencias sobre Unión Económica y Monetaria y Unión Política.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Como ya ofrecí en mi última comparecencia, cada vez que exista alguna evolución significativa en la marcha de ambas conferencias, es deseo del que les habla tenerles informados puntualmente de dicha evolución.

En lo que se refiere a la unión política, desde la última comparecencia, han ocurrido muchas cosas. Entre ellas, ha cambiado la presidencia, y la nueva presidencia, holandesa, ha paralizado durante el mes de julio —primer mes de su presidencia— y gran parte de agosto, por vacaciones, así como gran parte de septiembre la marcha de la Conferencia, sobre todo en la unión política y ha dejado de reunir a los representantes personales. Ello ha sido así, por haberse dedicado a elaborar un nuevo proyecto de tratado de unión política, a pesar de que en el Consejo de Luxemburgo se acordó por parte de todos sus miembros que el documento de Luxemburgo era una base más para continuar las negociaciones.

La presidencia holandesa ha tomado la iniciativa de presentar, sin haber reunido todavía a los representantes personales, un proyecto de tratado. Elaboró este proyecto hace quince días, y las distintas autoridades de la presidencia visitaron las diferentes capitales para conocer una primera reacción informal sobre aquel texto del tratado. Esa primera reacción informal de los distintos Estados miembros ha sido variada. Una serie de ellos señalaron que no era una base de negociación, que les planteaba graves problemas y, por lo tanto, tendría que ser radicalmente modificado. Básicamente, para el Reino Unido había dos elementos que le hacía prácticamente imposible continuar una negociación sobre aquellas bases: El primero era la estructura del tratado. Según Luxemburgo, estaba basada en tres pilares, uno, la Comunidad, otro, de cooperación de política exterior y de seguridad común, híbrido entre la política comunitaria y la puramente intergubernamental, y, por último, un tercer pilar intergubernamental de cooperación en materia judicial, de libre circulación de personas, asilo, cooperación policial, lucha contra la droga, etcétera. Esta estructura era básica para el Reino Unido para poder aceptar posibles avances en materia de política exterior y de cooperación intergubernamental.

Por otra parte, estaba la cuestión de legitimidad democrática y los aumentos de poderes del Parlamento Europeo. En la primera propuesta informal de la presiden-

cia holandesa el Parlamento obtenía un derecho de veto generalizado en todas las decisiones del procedimiento de cooperación; es decir, al final del proceso, el Parlamento podría ejercer un derecho de veto, y, por otra parte, se recogía el procedimiento llamado Delors-Tindemans, que consiste en que las enmiendas del Parlamento, si no tienen una mayoría cualificada del Consejo en contra, se consideran aprobadas. Desaparecía —eso sí— el procedimiento de codecisión previsto en el documento de Luxemburgo.

Hubo reacciones también muy negativas por parte de la República Federal de Alemania al desaparecer un elemento básico de toda esta pieza de la unión política, como es la codecisión del Parlamento Europeo. A Francia la estructura uniforme prevista por este primer documento elaborado bajo la presidencia holandesa tampoco le satisfacía, y estos países hicieron ver que no sería una base de negociación.

España consideró detenidamente estas no propuestas, este no papel, y decidió no rechazarlo en bloque, sino decir que podría ser una base de negociación, siempre y cuando se hicieran una serie de correcciones fundamentales. Dichas correcciones se le hicieron constar a la presidencia holandesa. Resumo una serie de ellas: Una, la cohesión económica y social, elementos básicos para la posición española y que eran los mismos que en la presidencia luxemburguesa. En cuanto a la política exterior y de seguridad, se consideraba totalmente insuficiente. Tengo que decir que en el no papel holandés primero no había nada relativo a seguridad, había simplemente un «pro memoria» que remitía a la reunión de la OTAN del mes de noviembre; y, por otra parte, la codecisión con el Parlamento Europeo, que es uno de los temas cruciales y más importantes de nuestra posición, había desaparecido. Al mismo tiempo existían una serie de cuestiones técnicas importantes. Por un lado, no había competencia en materia de consumidores, estaban muy recortadas las competencias en materia de salud pública, de educación, industria y energía y, por otro, en algunas materias, como medio ambiente o asuntos sociales, se establecía demasiado prematuramente el voto por mayoría cualificada, con todas las consecuencias que esto puede tener si no se acompaña del principio de suficiencia de medios.

Por todas estas razones se le hizo ver a la presidencia holandesa que sería necesario que modificaran el texto para que éste pudiera constituir una base de negociación. Recientemente, hace dos días, la presidencia holandesa ha presentado oficialmente un texto, que tengo el gusto de hacer entrega hoy a SS. SS. para que lo examinen detenidamente, en el que se recogen, en parte, algunas de las observaciones hechas por los distintos países. En un 90 por ciento del contenido se mantiene el texto luxemburgués, pero las variaciones fundamentales radican, en primer lugar y en lo que se refiere a los poderes del Parlamento, en que desaparece, por una parte, el sistema Delors-Tindemans, aunque, por otra parte, se reintroduce el procedimiento de codecisión del Parlamento con el Consejo, que consiste, básicamente, en que después de la segunda lectura y cuando se ha producido un bloqueo en-

tre una de las dos instituciones, se constituye una cámara de conciliación, que puede llegar a un acuerdo en un plazo determinado. Evidentemente en todo este proceso de codecisión, el Parlamento tiene una palabra en todo el proceso, y no solamente al final del mismo, como sería si se mantuviera la tesis del «avis» conforme, del dictamen conforme, que consistiría prácticamente en un «lo toma o lo deja» al final de todo el procedimiento. Sin embargo, al mismo tiempo, en el papel holandés se mantiene el derecho de veto del Parlamento en todos aquellos temas de procedimiento de cooperación que se amplían enormemente, y posiblemente, esta combinación de codecisión con derecho de veto sea lo que haya puesto en dificultades a alguno de los Estados miembros, como, por ejemplo, al Reino Unido. Sin embargo, la República Federal de Alemania tiene ya la satisfacción de haber recuperado el elemento de codecisión, lo mismo también que la delegación española, la italiana o todas aquellas que estamos a favor de un procedimiento de codecisión con el Parlamento Europeo.

En cuanto a la estructura, siguen manteniendo una estructura unitaria, ha desaparecido la estructura de los tres pilares, pero introduce una modificación fundamental en dirección a los países más reticentes a integrar dentro de la Comunidad, en este momento, la política exterior o la política de seguridad, así como también la cooperación intergubernamental en materia de droga, delincuencia, espacio judicial, etcétera, a base de modificar los artículos 2.º y 3.º del proyecto de Tratado, señalando no ya como antes se hacía que estos temas son competencia de la Comunidad, sino que son competencia de la Comunidad y de los Estados miembros, cada uno en el ámbito de sus propias competencias. La Presidencia holandesa sigue manteniendo la ortodoxia de una estructura unitaria, por así decirlo, pero dejando todavía en manos de la competencia de los Estados miembros temas importantes de política exterior y de seguridad y temas importantes de cooperación hasta ahora intergubernamental en las materias a que antes he aludido.

Por otra parte, en las cuestiones planteadas por España, es decir, la cohesión económica y social, tema de grandes redes y medio ambiente, la Presidencia mantiene el texto luxemburgués, pero lo hace con una indicación, con un asterisco, señalando que estos temas serán objeto de discusión en el seno de las conferencias intergubernamentales y que serán objeto de un nuevo texto a medida que se vayan decantando las distintas posiciones, y se refiere básicamente a la cohesión en relación con las grandes redes de comunicación y también, en cierta medida, con el medio ambiente al indicar que esta materia sigue abierta y que cualquier avance en materia de medio ambiente también puede ser objeto de un apoyo de financiación comunitaria.

Como ven SS. SS., estos son —digamos— los grandes rasgos del documento holandés, que en estos momentos sigue planteando problemas a distintos países, que sigue planteando problemas no sólo de tipo filosófico o de tipo de concepción global de las cosas, como puede ser el problema de la estructura del Tratado; el problema de si va

a existir o no una política exterior y de seguridad común o si, por el contrario, vamos a seguir con una cooperación política más o menos dignificada, o si de verdad se van o no a dar unos mayores poderes al Parlamento Europeo, sino que, además, siguen insistiendo en mantener todos aquellos textos elaborados por la Presidencia luxemburguesa en los distintos temas concretos sin haber hecho lo que razonablemente debería haberse hecho, que son unas discusiones a fondo sobre cada uno de los temas para al final de esas discusiones presentar unos posibles textos de compromiso. Sin duda el tiempo que queda es corto, apenas nueve semanas para la Conferencia de Maastricht y, evidentemente, el documento holandés puede poner en una situación complicada a determinados países.

En lo que se refiere a España, el anuncio de que la cohesión económica y social, las grandes redes y el medio ambiente son objeto de reconsideración, nos permite seguir negociando con la esperanza de que estos asuntos, cruciales desde nuestro punto de vista, pueden tener una solución mucho más satisfactoria que la que se contiene tanto en el documento luxemburgués, como en el documento de la Presidencia holandesa. Sin embargo, un elemento importante de incertidumbre en cuanto a la aceptabilidad de este documento radica básicamente en la posición que adopte el Reino Unido. El Gobierno británico parece que ha renunciado a la convocatoria de elecciones anticipadas en el mes de noviembre, quizá no de una manera definitiva, pero sí ha anunciado que no es previsible que se convoquen estas elecciones, con lo cual el elemento Europa va a estar presente en las elecciones que tengan lugar posteriormente y a menos que la operación de la unión política concluya de forma que se acerque lo más posible a las aspiraciones del Reino Unido, el Gobierno que salga de las urnas con posterioridad al mes de noviembre, va a verse influido de manera muy considerable por cualquier decisión que se tome en este sentido.

Esto es tanto más preocupante cuanto que los avances en la unión económica y monetaria son francamente esperanzadores, sobre todo después de la reunión de Apeldoorn. Como ustedes saben, la Presidencia holandesa había avanzado como una forma de prueba o de test, un proyecto de paso a la tercera etapa que suponía una ruptura de Europa. Suponía no una Europa a dos velocidades (lo de las dos velocidades puede querer decir doble ritmo y esto está dentro de la ortodoxia comunitaria), es decir, unos que adoptan una determinada legislación desde el principio y otros que, aceptando esa legislación desde el principio y participando en el proceso de toma de decisiones, tienen unos períodos de transición para adoptar la etapa final, por así decirlo, de todo este proceso. En el proyecto presentado por la Presidencia holandesa en esta materia, la idea era que en el momento que existiera una masa crítica de Estados miembros y que todos ellos cumplieran las condiciones objetivas de convergencia económica, pudieran pasar a la tercera fase, es decir, a una moneda única, y ser ellos mismos los que decidieran después las modalidades y las condiciones de paso, y el momento del mismo, con relación a los otros países que quedarán fuera del sistema. Al mismo tiempo se crearían dos insti-

tuciones monetarias, una propia de la segunda fase, el Instituto Monetario Europeo, y otra propia de la tercera fase, el Sistema Europeo de bancos centrales. Ambas instituciones coexistirían, la primera recogería aquellos países que se habían quedado excluidos de la unión monetaria y la segunda, es decir, el Sistema Europeo de bancos centrales, incluiría a todos aquellos que habían sido capaces, por motivos económicos, de pasar a la tercera fase.

Este esquema fue duramente combatido no sólo por el Presidente de la Comisión, sino por bastantes otros países, entre ellos el nuestro, y en la reunión informal de Apeldoorn, de hace unos días, con base a una propuesta belga de compromiso, se llegó a un esbozo de solución. Tengo que decir que esta solución tiene todavía un carácter informal —era un consejo de esta naturaleza que no puede adoptar decisiones—, pero no cabe duda que el ambiente que allí se respiraba iba en el sentido de que se podía haber encontrado o estar muy cerca de encontrarse una solución satisfactoria al problema, que consistiría básicamente en que se fijaran unos criterios objetivos —principalmente déficit público, deuda externa y grado de inflación— de una manera flexible, pero al mismo tiempo precisa, que estuvieran en torno a la media comunitaria, con una variación más/menos un punto y medio por arriba o por abajo.

Aquellos países que cumplieran estos criterios objetivos podrían ser candidatos al paso a la tercera fase, junto también con una apreciación ya no objetiva, sino subjetiva, es decir, qué duración había tenido este proceso y qué grado de estabilidad tendrían los parámetros que se habrían alcanzado al final del mismo.

El Consejo normal, el Consejo de Economía y Finanzas, tomaría una decisión por mayoría cualificada, basándola en unos criterios y la elevaría al Consejo Europeo. Este tomaría una doble decisión. En primer lugar, fijaría la fecha del paso a la tercera fase y, en segundo lugar, una vez que se hubiera constatado que existía una masa crítica de siete países, según dice la Presidencia belga y de ocho según dicen el Reino Unido, España y algunos otros —eso todavía está por decidir— fijaría los que pasaban a la fase final, quedándose en período transitorio los demás, pero, eso sí, en la decisión intervendrían todos los países, es decir, no sólo aquellos que ya habían pasado o que estaban en condiciones de pasar a la tercera fase, sino que se tomaría una decisión a nivel comunitario por mayoría cualificada de ocho países.

Al mismo tiempo, se prevé el problema del Reino Unido. No se trata solamente de aquellos países que no puedan pasar a la tercera fase, sino de aquellos otros que no quieran en un determinado momento pasar a la tercera fase, porque, por ejemplo, su Parlamento así lo diga; éste es el caso, anunciado ya, del Reino Unido, al cual se le permite reproducir la decisión que se tome en el momento de la ratificación del acuerdo —el acuerdo se firmaría por todos—; en ese momento de la ratificación si uno lo desea podrá anunciar que en un determinado momento puede no participar en el paso a la tercera fase y asumirla, asimismo, el compromiso de abstenerse en la decisión de que los demás pasen a esa tercera fase.

Sobre estas bases, es sobre las que el Consejo, en la Conferencia intergubernamental, va a continuar sus trabajos. La Presidencia holandesa ha anunciado que allá por la semana entre el 21 y el 25 de octubre presentará un proyecto de tratado sobre unión económica y monetaria, que será precedido evidentemente de las habituales sesiones de representantes personales para afinar una serie de temas que todavía no están ultimados; pero toda la impresión es que la unión económica y monetaria avanza a buen ritmo y podría haber un esbozo de consenso para la cumbre de Maastricht. El problema, como antes he señalado, es el retraso mental que con relación a la unión económica y monetaria está experimentando la unión política; y la está experimentando en parte porque la atención de muchos países comunitarios está desviada hacia los acontecimientos que están perturbando la estabilidad en nuestro continente, tanto en la Unión Soviética como en Europa Central y Oriental, el fracaso o el bloqueo de los acuerdos de asociación con Polonia, Checoslovaquia y Hungría y la situación de Yugoslavia.

Precisamente por eso es por lo que algunos países consideramos que hay que redoblar los esfuerzos para poder concluir la unión política en el tiempo deseado, y no sólo porque éste es un requisito muy importante para que algún país, como la República Federal, pueda aceptar al mismo tiempo la unión económica y monetaria, sino también porque solamente a través del refuerzo de algo que es el hecho diferencial, con relación a la situación de inestabilidad de la Europa de la anteguerra y de la II Guerra Mundial, se puede dar un elemento de estabilidad a estos factores de inestabilidad en nuestro continente.

Por tanto, la voluntad política para terminar las conferencias en Maastricht tiene que existir porque en ello, según análisis hechos por algunos países, entre ellos por el Gobierno español, está y radica la estabilidad de nuestro continente para los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Quiero advertirles que esta iniciativa se tramita por el artículo 203 y el tiempo disponible son diez minutos, con alguna flexibilidad.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas por acompañarnos aquí esta tarde; gracias por traernos el último documento que se empieza a debatir ya en la Comunidad Europea y que realmente va a tener una gran trascendencia, aunque yo pienso que no ha hecho sino empezar ese debate.

Al pensar ya en el análisis del contenido de las declaraciones del señor Westendorp aquí esta tarde, pienso que, efectivamente, podía resultar realmente ambiciosa una comparecencia tan amplia en cuanto a objetivos, para dar cuenta del estado actual de las conferencias in-

tergubernamentales en una tarde, con un orden del día tan completo, significaba o que estábamos aquí varios días y hacíamos una sesión realmente maratoniana y a fondo, o esto se convertía, como desgraciadamente ha sido, en un mero trámite para justificar que la Comisión de Comunidades Europeas al fin se ha reunido por novena vez en dos años largos de legislatura.

Créame, señor Westendorp, que en este momento mi grupo está, no voy a decir con esas preocupaciones que tiene el señor González, pero sí realmente preocupado porque creíamos que usted venía esta tarde a darnos cuenta de cómo efectivamente estábamos en la tercera fase del proyecto histórico de cambio iniciado en 1982, que va a durar años de la década de los noventa y que, según dijo el señor González en televisión, se define por su vinculación a la integración europea.

Pensábamos que esa vinculación a la integración europea llevaba alguna actitud —y cuando digo actitud significativo actitud activa, valga la redundancia— y no simplemente un esperar a que pasen los temas. Claro que, efectivamente, el mensaje que han transmitido al Gobierno para que, a su vez, transmitan a los españoles, es de estabilidad, de seguridad y de confianza, de que aquí no pasa nada. Cuando en este momento, como miembros de ese proyecto de integración europea, estamos metidos nada menos que en un auténtico debate constituyente, en donde Europa está viviendo —está muy manido ya el término histórico— los momentos históricos más importantes de todo su proyecto, porque no solamente se debaten elementos técnicos, burocráticos o políticos, es toda una estructura jurídico-política la que está ahí en juego en este momento, de sus palabras, el día que viene a informarnos, resulta que no podemos saber cuál es realmente la postura que tiene España en todos estos acontecimientos que se están produciendo. No hemos tenido más que una mera relación, de lo que por otra parte teníamos ya bastante avanzado por los muchos y muy variados medios de comunicación que existen hoy día, y nos estamos dando cuenta de que también aquí se está haciendo cierto que a lo mejor esto que está ocurriendo en Europa es lo que, en terminología del Presidente González, sería un «barullo europeo». El dijo en televisión que ahora tiene cada vez más capacidad realmente para dejar que los barullos pasen y que después ya, más o menos, vendrá el verano. En la terminología González creo podríamos decir que lo que se está produciendo en Europa es el auténtico barullo europeo y como forma parte de las polémicas de cada día, ésas que a él no le afectan, parece que al señor Secretario de Estado tampoco le afectan. Créame, yo esperaba conocer exactamente lo que sucede, no el cuento de Caperucita, de que viene el lobo y se va a comer a la Comunidad Europea, que es lo que parece que nos decían ustedes al principio del mes de septiembre, cuando el Gobierno estaba preocupadísimo porque la unión europea se venía abajo y salió el Presidente González a decir que, efectivamente, él va a revitalizar la unión política y va a poner en marcha e incentivar con acuerdos bilaterales esta unión política, ni tampoco el cuento de la lecherita, de que gracias a España, que ya está en cabeza de los paí-

ses europeos, tenemos todo solucionado y aquí no pasa absolutamente nada.

Yo esperaba que hoy nos dijera algo concreto de este mismo documento que acaba de redactarse ya en Holanda, que yo creo es un documento nuevamente llamado al debate, un documento de bases para ir concretando las posturas de los distintos gobiernos. Hoy que, precisamente, creo están reunidos los representantes personales de los Ministros de Asuntos Exteriores para debatir, supongo, estos temas, puesto que ustedes conocían de antemano las orientaciones de este proyecto, me hubiera gustado saber dónde realmente se sitúa España; es decir, dónde está ahora, si está más cerca de lo que era el documento de Luxemburgo, con esa especie de construcción que llamábamos europea arquitectónica, de un partenón con el frontispicio y los tres pilares que usted recordaba, o si, por el contrario, se encuentra más cerca de la actual postura que puede presentar este documento de Holanda, que parece que cambia pocas cosas, pero desde luego las que cambia son muy importantes y en cierta medida volvemos al punto de partida, no solamente porque si se había abandonado la codecisión ahora parece que se recupera el término de codecisión, pero es que, además, se mantiene esa especie de derecho de veto o de codecisión negativa al final, y esto puede plantear verdaderos problemas a países, como usted decía que es el caso Gran Bretaña, con la preocupación que supone por lo que representa para Gran Bretaña y para los demás países también de pérdida de soberanía de su Parlamento nacional. Nos encontramos con que ninguno de los temas que realmente son de preocupación y de repercusión para España los ha tocado el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Simplemente de pasada nos ha hecho una alusión de cómo está el tema de la cohesión, que es ese documento que tantas veces insistió España en presentar ante la Conferencia intergubernamental de la unión política, porque consideraba y creo que es muy acertado este fondo de compensación interestatal para países como España y otros cuantos más. Con independencia de que el señor Solchaga que es muy dado últimamente a huir hacia adelante y a decir cosas como las del millón doscientos mil puestos de trabajo (yo creo que lo mete todo en el mismo puchero de la cabeza de los países europeos en los que se encuentra España), creo que el tema de la cohesión sigue preocupando a España, porque cada vez que existe algún tipo de encuesta en donde se habla de las diferencias regionales, de esas regiones que tienen verdaderos problemas, España siempre está en el baremo más alto de esas regiones que, desde luego, hay que atender especialmente.

Por tanto, a nosotros no nos satisface, en absoluto, que el Gobierno de España se conforme con pensar que en ese tratado que puede aprobarse en Maastricht y que depende fundamentalmente del contenido que se vaya a dar a ese tratado, se vaya a contemplar la cohesión tal como la había presentado España. Por el contrario, la pueden dejar a un lado. Sencillamente, con que les digan a ustedes que se va a hacer un nuevo texto, yo creo que no es suficiente y aquí deberíamos insistir todos mucho más.

Hay también otro tema, señor Westendorp, que tampoco ha tocado en absoluto y que curiosamente ha sido objeto de sus últimos contactos bilaterales con el Reino Unido y es el tema que hace alusión a las fronteras externas, que hace alusión, muy ampliamente considerado, a toda la problemática en este momento de la emigración y de la inmigración. España también presentó otro documento, que parecía había descubierto el Mediterráneo sobre la ciudadanía europea, y esta diputada que les habla en este momento preguntó si no estaban siendo realmente rechazados nuestros documentos, lo mismo el que le he dicho con anterioridad que éste de la ciudadanía europea, a base de descafeinarlos. Ustedes me contestaron que me faltaba información, pero me sigue faltando información en el momento que cuando hoy día este problema de la inmigración es cada vez más preocupante en toda Europa no ha sido objeto de su atención en absoluto.

Mi grupo había pedido un debate sobre las repercusiones del acuerdo de Schengen, que firmamos a finales de junio de este año, y quisiéramos saber si realmente piensan que todos esos problemas se van a solucionar simplemente por habernos adherido a este Tratado de Schengen, con el Grupo de Trevi, o, incluso, creando un grupo «ad hoc». ¿Cuáles son las distintas posturas que tiene el Gobierno de España con relación a esa posible armonización de políticas migratorias que se está queriendo plantear en distintos países comunitarios? No hemos oído nada de cómo está en este momento ese tema de la ciudadanía europea.

También quiero ser tan breve, como el señor Secretario de Estado, para no dar más importancia a esta comparecencia de trámite que la que ha dado el señor Secretario de Estado porque pienso que esto nos va a llevar posteriormente a pedir comparecencias posteriores con temas muy puntuales, como suele decirse, aunque sea tan manido el término, porque aquí en todos los temas que hay que sacar no podemos ahondar en ninguno de ellos y desde luego a mi grupo no le gusta trabajar simplemente desde la superficialidad y con total ausencia de datos y mejor que seguir haciendo preguntas muy concretas sobre todos y cada uno de los temas, me gustaría simplemente decirle que una de las preocupaciones grandes del Gobierno, uno de los retos que tenía era adaptar España a las necesidades del Mercado Común, con independencia de que la unión económica y monetaria siga un ritmo que nos propone el señor Solchaga que estaremos muy bien preparados para el año 2000. El Gobierno no nos dice lo que va a ocurrir hasta entonces, y, con simples nuevos anuncios de medidas llamadas liberalizadoras, poco vamos a conseguir, porque lo que España necesita no son ya más anuncios, más «haremos» ni más «diremos», sino actuaciones claras y concretas con calendarios muy precisos que parece que el señor Ministro no está dispuesto a aceptar.

Nosotros queremos saber en este momento, desde el punto de vista del Gobierno, cuál es la situación que tiene España de cara al mercado interior, porque si tan bien nos van las cosas, si tan alarmado está el Gobierno por ese parón en la unidad europea significa que la situación

es grave y que a España le viene mal que se produzca ese parón. Es posible, lo que no sabemos es por qué le viene mal a España, en qué situación se encuentra en este momento España con relación a esa Comunidad Europea. Concretamente, mi pregunta es ¿por qué todavía no se ha presentado por parte del Gobierno ese Libro Blanco que tantas veces hemos solicitado y que a lo largo de cinco años de pertenencia a la Comunidad Europea podría el Gobierno haber tenido tiempo de elaborar, sobre cuáles van a ser, cuáles están siendo ya, pero cuáles van a ser todavía de manera más concreta esos efectos normativos, económicos y sociales que la creación del mercado interior, primero, y, después, todo lo que venga detrás de la construcción europea va a representar para España en cada uno de los sectores afectados por esta integración en Europa?

Habrá que empezar con el corto plazo, luego, hablaremos del medio plazo, y, por último, hablaremos del año 2000, pero yo creo que nos lo fía muy largo el actual Gobierno; son, una vez más, declaraciones de principios que no llevan a ningún contenido concreto. Aunque la consigna que tenga en este momento el Gobierno y que ya veo siguen al pie de la letra todos sus miembros, es dar una sensación de estabilidad y de seguridad y, además, tener el monopolio el Partido Socialista, como parece que nos quieren vender esa idea, de verdad, señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, eso no tranquiliza a nadie. Los plazos están ahí. El día 1.º de enero de 1993 está ya a la vuelta de la esquina, es una letra que vence mucho antes de lo que podamos ver, y no vaya a ser que al estar preocupados sencillamente de echar balones fuera, yendo y viniendo en unas relaciones bilaterales cuyo contenido desconocemos, porque, salvo las imágenes que hemos visto a través de la televisión, no tenemos noticias de cuáles han sido esas propuestas concretas la varita mágica que llevaba el Presidente González al señor Miterrand o al señor Kohl...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, le ruego concluya.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Terminó.

Nos gustaría saber cómo se iba a incentivar esa unión europea que tanto nos preocupa, no sea que lo que realmente le esté preocupando al señor González es que, queriendo construir la Europa del socialismo, no quepa ya en este momento esa Europa del socialismo, porque lo que Europa está clarísimo que no quiere ya es socialismo para Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En nombre de mi Grupo, quiero agradecerle al Secretario de Estado su iniciativa de comparecer ante esta Comisión para informarnos de la evolución de las conversaciones en ese proceso de construcción de la unidad europea en la fase que estamos pre-

via al Consejo de Jefes de Estado que tendrá lugar a final de año.

Se lo agradecemos porque usted toma la iniciativa, señor Secretario de Estado, en un momento en que quizá las cosas no están suficientemente claras como para venir a explicarnos grandes triunfos ni grandes procesos de avance en esa etapa de diálogo, pero suficientemente importante como para que esta Comisión tenga un grado de seguimiento minucioso y detallado de la situación en que nos encontramos en estos momentos. Por tanto, valoramos muy positivamente esa posibilidad que tenemos de seguir y de intercambiar con usted puntos y criterios.

Señor Secretario de Estado, quisiera indicarle que en la exposición que ha hecho usted observamos que entre la primera propuesta que hace la Presidencia holandesa y la segunda hay un cambio sustancial y muy importante. Yo valoro y detecto ahí que ha habido sin duda un proceso de aproximación de la Presidencia holandesa a las propuestas españolas. No quererlo reconocer, no quererlo destacar sería un error. Cuesta mucho, y quien profesional o vocacionalmente sigue todas las etapas de discusión en el ámbito comunitario sabe y conoce lo que cuesta avanzar en los planteamientos que unilateralmente hace un estado en el conjunto de los doce miembros de la Comunidad; por tanto, observamos por parte de nuestro grupo un cambio sustancial e importante entre la posición recogida en el primer documento de la Presidencia holandesa y la segunda.

¿En qué aspectos nos ha indicado usted que ha habido avances cualitativamente importantes? Sin duda, es la primera vez que observo que todo lo relativo al planteamiento que ha hecho España en relación a la cohesión económica y social toma cuerpo; es decir, toma cuerpo de forma concreta, al menos por primera vez toma un poco más de cuerpo de forma concreta y se recoge en unas primeras propuestas de incorporación en el Tratado. Eso es muy importante, señor Secretario de Estado, y así lo valoramos, porque de ahí se va a desprender probablemente un proceso de concreción posterior que también creo es importante para la posición española.

Creo que si el Gobierno español ahí ha tenido unas acciones hay que reconocerlas, porque dan sus primeros visos de significación positiva. Ahora, también reconocerá usted, señor Secretario de Estado, que por el momento tampoco es muy concreto y, por tanto, instamos a usted y a la representación española a que sigan en ese proceso de concreción. Por nuestra parte, puede contar con el apoyo de este grupo en ese punto.

También valoro muy positivamente ese primer reconocimiento. Interpreto y, si no, le pediría que me lo concretara un poco más, que parece ser que se nos reconoce el establecimiento de fondos interestatales. Si pudiera decirme usted en qué grado de concreción se recoge ese punto, se lo agradeceríamos. No he tenido tiempo de leer la propuesta holandesa porque nos la ha entregado usted en estos momentos, pero le agradecería que nos indicara el grado de concreción de ese reconocimiento o esa hipótesis de reconocimiento del establecimiento de fondos interestatales. Esto es muy importante para España, puesto

que de ahí se desprenden unos fondos de financiación para lo que son las grandes redes de infraestructuras y las grandes inversiones que hemos de desarrollar en los próximos años en relación con el medio ambiente. Es un punto a destacar muy importante que en el ámbito de infraestructuras y de medio ambiente podamos participar en fondos interestatales.

Por consiguiente, si en ese punto hay principios de avance en las conversaciones con la presidencia holandesa, que ya se recogen en ese mismo documento, yo le pediría que nos precisara un poco más y, en segundo lugar, que nos dijera, en la etapa que nos resta hasta finales del semestre, qué posibilidades y en qué puntos cree el Secretario de Estado que se pueden concretar todavía más esos aspectos como para que España pueda estar conforme finalmente con los acuerdos globales de los doce países que adoptemos en la sesión de los Jefes de Estado a finales de año.

Quiero formularle tres preguntas porque en su intervención no ha podido referirse a ellas. Nuestro Grupo tiene un especial interés en conocer el estado de la situación de estas tres cuestiones que le quiero plantear. En primer lugar, qué hay del nuevo órgano regional. Sabemos, porque así lo ha expresado el Presidente del Gobierno, que la posición española incorpora la propuesta de reconocer un nuevo órgano regional capaz de representar las regiones europeas en ese proceso de construcción de Europa. Ese órgano regional tendría una relación con las instituciones comunitarias. Sé que la posición española es ésta. Por consiguiente, nos gustaría saber qué hay de las propuestas en este punto; qué hay de la posición holandesa y qué posibilidades hay de avanzar en el reconocimiento de este nuevo órgano regional.

También deseáramos saber qué hay de nuevo sobre unos acuerdos de los Doce sobre limitaciones o establecimiento de criterios para todo lo relativo a las inmigraciones: de los países del Magreb y de los países de la Europa del Este. Si en relación con este punto nos pudiera decir a qué nivel está el proceso de las conversaciones, se lo agradeceríamos.

También deseáramos que nos dijera qué hay del Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de reconocer algunas modificaciones de sus competencias. Es un punto que figura en el orden del día de las conversaciones. Nos gustaría saber si se prevé algún avance en cuanto a las funciones que debería asumir el Tribunal Superior de Justicia para que dicho Tribunal sea «constitucional», entre comillas, que pueda ejercer el control jurisdiccional de las infracciones y del respeto al principio de la subsidiariedad en el ámbito comunitario. ¿Se prevé en ese punto algunas modificaciones?

En cuanto a la unión económica y monetaria, nuestro Grupo siempre ha sido partidario de no avanzar esquemas de unión económica y monetaria que puedan establecer dos velocidades en el proceso de unión. Hemos dicho siempre que no nos parecería correcto que España apoyara un proceso de unión económica y monetaria en base a esquemas que generaran dobles velocidades en la evolución económica europea. No obstante, también sa-

bemos que las exigencias que nos impone el desarrollo económico en el contexto continental europeo nos obligan a avanzar en el proceso de unión económica para atender las inversiones, las actuaciones, que hemos de desarrollar en el conjunto del continente. En ese sentido, sabemos que no tenemos más opción que correr al lado de los países que van al frente del proceso de unión económica. Creemos que podríamos estar en ese primer grupo de países que requirieran esas tres condiciones que usted ha indicado, déficit público, deuda externa, inflación, en esos términos medios un punto más por encima o por debajo de la media comunitaria.

Por consiguiente, en principio nuestro Grupo no apoyaría el establecimiento muy claro de esquemas que generaran dobles velocidades, pero sí instaría a que adoptáramos todas las medidas necesarias respecto a la economía española para que nos situáramos en esos niveles de exigencia mínima que nos imponen los países que están más desarrollados.

Por tanto, nos mantendríamos distantes y escépticos a aceptar grandes esquemas que fijaran dobles procesos de evolución económica, pero somos partidarios de adoptar todas las medidas que nos permitan considerarnos integrados en el primer grupo de países que sí reunirían, por la vía de hecho, las exigencias que nos imponen los planteamientos que está haciendo la Presidencia holandesa ahora.

En consecuencia, señor Secretario de Estado, estamos totalmente al lado de la posición del Gobierno, si es que se tiene que tomar una decisión en ese punto, de subirnos al carro de los países que tienen más capacidad económica en estos momentos, y adoptar aquellas medidas que nos impongan el ajuste necesario para reunir estos requisitos que se requieren. Lo contrario significaría situar a la economía y a la sociedad española en una vía que, a medio y a largo plazo, nos alejaría del desarrollo que pueden tener esos países en los próximos años en Europa.

Tenemos interés en conocer, señor Secretario de Estado, si la opinión del Gobierno es que sí somos capaces de reunir estos requisitos. En ese ámbito de la reunión económica y monetaria, ésta es la cuestión que le planteamos: ¿entiende el Gobierno español que en cuanto a déficit público, deuda externa e inflación, podríamos alcanzar esos límites de exigencia, ese punto y medio por encima y por debajo de la media de los seis u ocho países más importantes de Europa económicamente? ¿Podría España reunir estos requisitos antes de entrar en la tercera etapa? ¿La posición del Gobierno español es que esta exigencia es digerible para nuestra economía y nuestra sociedad, o, al contrario, hemos de plantear algunos niveles distintos u otras exigencias en ese punto? Esta es la pregunta que le formulamos en relación con este punto.

Concluyo mi intervención manifestando nuestro agradecimiento por su presencia de nuevo en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: También queremos comenzar agradeciendo la presencia del señor Secretario de Estado en esta Comisión. Consideramos que para que los Parlamentos puedan tomar parte en la decisión final es necesario conocer el proceso, probablemente por la decisión originaria de que todo este proceso constituyente sea un proceso intergubernamental y no interparlamentario, como se indicaba en algunas propuestas, pero todo lo que se haga para facilitar esa decisión es bienvenido por nuestra parte.

Desde el principio de este proceso nosotros hemos señalado que lo que más nos preocupa —y lo estamos viendo en la práctica— es que las dos velocidades se realicen entre la unión política y la unión económica y monetaria. Si al final, como parece ser, se resuelven los problemas de la unión económica y monetaria para que puedan abrirse las fronteras a las empresas multinacionales, a los capitales, etcétera, que no a la mayoría de las empresas españolas que son pequeñas y medianas, sino a determinadas entidades, y no se consigue una autoridad política suficiente para poner coto al desarrollo de este tipo transnacional de la economía, creemos que eso sería lo peor que le podría ocurrir a este país.

En ese sentido, estamos viendo con preocupación el desarrollo de la conferencia intergubernamental sobre la unión política. Efectivamente, están suponiendo una distracción las crisis yugoslava y de la Unión Soviética, que se han señalado, pero también hay una crisis que nos parece importante, me refiero al modelo multipolar en el que se asentaba al comienzo la unión política europea. En ese sentido, la primera cuestión que querríamos plantear al señor Secretario de Estado, para que nos ampliase la información, es qué incidencia están teniendo en esta paralización de los avances de la unión política las pretensiones de algunos países de ampliar previamente la Comunidad con la intención, como digo, de modificar esta multipolaridad en favor de una polaridad centroeuropea o norte-europea.

En segundo lugar, aun con los avances, que valoramos en su justa medida, del acercamiento holandés de su primera postura a la segunda, señalamos que es imprescindible una política de cohesión. En ese sentido, también hemos apuntado que estamos en contra de cualquier medida de dos velocidades. Pero, creemos que esa cohesión es imprescindible en política social, es decir, de salud, de servicios, de consumo laboral, y una política de desarrollo equilibrado de infraestructura y medio ambiente con recursos comunitarios. Reclamamos para la Comunidad mayores competencias y recursos, como única forma de equilibrar algo que originariamente está desequilibrado en el desarrollo en Europa, como única forma de repartir las rentas, es decir, algo parecido a lo que propugnamos en este país. Si no se avanza en ese sentido, insisto, podemos caer en una apertura simple de los mercados que no beneficiará, a nuestro modo de ver, a la generalidad de los ciudadanos europeos, sino a determinados intereses económicos, y eso va contra los intereses globales de España en cuanto que no se encuentra en los niveles de mayor desarrollo. Aunque podamos cumplir más o me-

nos fácilmente con esos parámetros macroeconómicos, es indudable que el desarrollo es inferior en nuestro país.

Por todo ello, señalo que nuestra postura va a ser la de estudiar con detenimiento el documento oficialmente presentado por la Presidencia holandesa, y la única pregunta —porque nos preocupa lo que pueda hacerse— es la incidencia de los intentos de ampliar antes de resolver los problemas políticos de consolidación de la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: En primer término, quiero agradecer la presencia del señor Secretario de Estado en esta Comisión, a la que no concedo, en ningún modo, el valor de un simple trámite ordinario para justificar determinadas posiciones.

La adopción y la formación, a través de un proceso de trabajo, de una opinión conforme por parte de un país en las materias comunitarias me parece tan importante, señoras y señores Diputados, señoras y señores Senadores, que todas las aportaciones son pocas. Es cierto que en los últimos tiempos hemos descubierto que en nuestro país existen bastantes hombres y mujeres de poca fe, aunque no pensaba yo que estuvieran en determinadas formaciones políticas. Al plantear las cosas de esta manera, me parece que se hace muy flaco favor a la importancia del trabajo que desde todos los grupos parlamentarios, y naturalmente en apoyo del Gobierno de la nación, estamos desarrollando.

Tengo que decir que dentro de esta Comisión tenemos constituidas una serie de ponencias que intensamente han venido laborando durante los últimos meses para conseguir una posición más bien unánime, o al menos consensuada, entre todos los grupos políticos. Algunas formaciones que critican determinados aspectos de este tipo de trabajo no se han dignado presentar su posición, especialmente en el ámbito de la unión política a la que hoy estamos haciendo referencia. A todos los grupos parlamentarios, señorías, nos hubiera gustado conocerla a fondo. Desde esa falta de fe, entiendo que malamente se va a poder cooperar a la alternativa con cuentos como el de Capercucita, el de la lechera, o el del lobo y los siete cabritillos, al que luego haré referencia. **(Risas.)** Desde luego no sé —más bien, a mi juicio, no— si el Gobierno de nuestra nación está o no está confundido dentro del barullo comunitario, pero de lo que cada vez me cabe menor duda es de que una parte importante de la oposición, numéricamente hablando, sí está inserta en un terrible barullo, según parece desprenderse de sus actitudes. Así, al menos, yo lo constato.

En estos momentos, señor Secretario de Estado, considero que el objeto principal de nuestro interés, un interés colectivo, repito, y un interés cooperativo —que debiera serlo— por parte de todos los que nos dedicamos a estas materias, en el que además son tributarios hoy millones de ciudadanos europeos, hace referencia al desarrollo de las conferencias intergubernamentales para la unión política y la unión económica y monetaria.

El Gobierno, tal como le exigimos desde las resoluciones que aprobamos en esta Comisión y en el Pleno, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, está contribuyendo a facilitar estos encuentros y a que nos permita, a través de ellos, recibir una información de primera mano suficiente sobre estos procesos, por lo tanto, «a sensu contrario», también recibir nuestras sugerencias, nuestras alternativas, nuestras críticas, que puedan coadyuvar a un verdadero ejercicio de defensa de los intereses nacionales y, por supuesto, de la construcción de una verdadera unión europea, finalidad que todos, más o menos, nos proponemos.

Esa unión europea, al menos a juicio del Grupo Socialista, debe ser abierta, homogénea, solidaria y, desde luego, superadora de históricas diferencias. De ahí la importancia de que haya sido el Gobierno español quien haya puesto encima de la mesa de la discusión comunitaria el concepto vertebrador de la cohesión económica y social. Digo, en nombre de mi Grupo, que deberíamos hacer esfuerzos por parte de todos —y seguro que lo vamos a conseguir— en contribuir en esa dirección.

Tenemos que reconocer la existencia —ya se ha dicho aquí— de enormes y asombrosos (aunque quizás esta década carezca de capacidad para albergar cierta sorpresa) cambios en los últimos meses desde la última comparecencia, como usted reconocía. No voy a hacer referencia a ellos, en aras de la brevedad, porque son muy conocidos por parte de todos nosotros. Si es cierto que la atención comunitaria ha sido forzosamente desviada hacia algunos de ellos, no lo es menos que hoy —comparto su criterio, señor Secretario de Estado— tenemos que acelerar (y ahí valoro altamente la posición del Gobierno español, y, en especial, de su Presidente) los trabajos de las conferencias para que en el horizonte establecido, que es la cumbre de Maastricht, puedan finalizarse al menos en la propuesta de reforma que debe ser sometida a ratificación. Se precisan esfuerzos en esa dirección, debiendo por nuestra parte reconocer —repito una vez más porque me parece de justicia— el acierto que ha presidido las actuaciones del Gobierno como colectivo en fechas pasadas.

Nuestra presencia en los trabajos de las conferencias debe contribuir, como venía diciendo, a su avance. En cuanto al papel de nuestros Ministros, debemos solicitar que en los diversos Consejos suponga la aceleración de trámites, el despejar incertidumbres y orientar, en la medida de lo posible, la balanza hacia estos lazos esenciales de la unión europea, que pienso que más o menos coincidimos todos los grupos parlamentarios en señalar. Para mí ha resultado relevante, desde el principio, la posición española respecto a la unión económica y monetaria. Considero, después del último Consejo informal celebrado en Holanda, que va a corresponderse muy de cerca el resultado final de los trabajos con los resultados de nuestra propia elaboración, a través de las resoluciones de esta Cámara, apoyando las determinaciones y el trabajo que había iniciado el Gobierno. A pesar de severos malentendidos después del Consejo formal de Ecofin, anterior al informal al que me estoy refiriendo, que fueron, además, superados en la última comparecencia del ministro de Eco-

nomía en esta Cámara, considero que el Gobierno ha respetado escrupulosamente el contenido de las resoluciones que aprobamos en el Congreso y en el Senado.

No queríamos la existencia —y algunos otros portavoces así lo han manifestado— de dos velocidades en este ámbito. Por fortuna, considero que no va a haber estas dos velocidades. De tal suerte que en esta aventura es posible que podamos participar (no digo que sea seguro, pero es posible) todos, desde el principio, sin que pueda haber vetos o imposiciones de la presencia de uno u otro Estado para el tránsito a la fase definitiva, donde la existencia de una sola moneda y de una sola institución monetaria sean un hecho.

Cuestión distinta, en mi opinión, es que la decisión soberana de cada país acerca de su integración dependa, naturalmente, de su grado de convergencia con el resto de las economías de los países miembros de la Comunidad. Esto no sólo es un ejercicio de autonomía política, sino también una imperiosa necesidad de un correcto acomodo al marco económico definido, pues, de lo contrario, considero que caminaríamos hacia una posición verdaderamente difícil.

Distinto debe ser también el papel y las acciones que cada Estado miembro acometa en esta línea. En el nuestro el panorama creo que es claro. Podemos y debemos estar preparados para dar ese salto en el momento requerido. Esto no significa, de ningún modo, aceptar una posibilidad de diversas velocidades o geometría variable. Por otra parte, puede haber países que necesiten, como usted bien decía, una adaptación transitoria para tener, sin ningún problema, acceso a esa situación, pero esta posición debería venir vertebrada por ese rasgo inequívoco de la solidaridad que todos hemos venido defendiendo.

Nosotros mismos, en aquel trabajo sobre la unión económica y monetaria al que tantas veces he hecho referencia, hicimos un diagnóstico de la situación. Convergencia con las economías de los países centrales de la Comunidad nos exigía la adopción de una serie de medidas. Se le encomendó al Gobierno su desarrollo. Fueron ya presentadas ante esta Cámara en el debate del pasado jueves, al menos en su enunciación, y aunque a algunos pudieran sorprenderles, no creo que fuera el caso de los miembros de esta Comisión porque se acomodaban, más o menos de una forma directa y puntual, a las resoluciones que habíamos aprobado: libre circulación del movimiento de capitales, avance en el control del déficit, reducción paulatina y prudente de los tipos de interés, desregulación económica exterior, etcétera.

Es útil también hacerse la siguiente pregunta: ¿Este esfuerzo que tenemos que realizar está sólo incardinado de cara a nuestra pertenencia a la unión económica y monetaria? Yo creo que no. Estimo que todos, de un modo u otro, vendremos a coincidir en la necesidad de adoptar estas medidas con independencia del proceso hacia la unión económica y monetaria, porque el mundo es cada vez más abierto, más interdependiente, más competitivo, y el control de las magnitudes macroeconómicas es cada vez más imperativo aun cuando, como es natural, caben márgenes importantes en el desarrollo de las mismas. Al tiem-

po que efectuamos ese esfuerzo, tenemos un déficit importante en nuestro país en el ámbito de la protección social y, por tanto, debemos mantener esos adecuados niveles de protección social, de gasto en infraestructuras y mejoramiento, tanto del capital físico como humano. Esto es lo que tenemos que hacer.

Ya sé yo que algunos (y aquí hago referencia a la intervención de alguna portavoz, con respecto a los famosos cuentos; a veces habrá que pedirles que enseñen la patita por debajo de la puerta, para ver de qué color la tienen, verbigracia, con todos mis respetos, el señor Aznar) no comparten este criterio, y se permiten el lujo de afirmar públicamente que los Presupuestos Generales del Estado, avanzados ya por el Gobierno, para el ejercicio de 1992, sólo contemplan incrementos en algo que él llama eufemísticamente gasto improductivo. Saben todas sus señorías qué son esos gastos improductivos: el aumento en los gastos de protección social, el aumento en los gastos de desempleo, el aumento en protección sanitaria... Esos son gastos que, naturalmente, desde una concepción «taylorista» pura del trabajo, son improductivos, pero que denotan la necesidad de cubrir una carencia evidente, repito, en el déficit social que este país ha tenido acumulado, no por imperativos, no por culpa directa de la acción de los gobiernos socialistas, sino, como es reconocido, por una situación muy anterior que hemos tenido que heredar. Hay que llamar la atención en este ámbito, señorías, de que, efectivamente, tenemos que complementar ambos esfuerzos y avanzar en esa línea. **(Rumores.)**

En el ámbito de la unión política —y voy a procurar ser breve, señor Presidente, porque no sé si he consumido mi tiempo—, hemos tenido recientemente la oportunidad de conocer, a través de la amabilidad del señor Secretario de Estado, la primera propuesta de la Presidencia holandesa, que ha sido complementada aquí esta tarde con su intervención, con las modificaciones que definitivamente ha presentado la misma. Yo creo que en toda obra o actividad humana siempre hay claroscuros, aspectos positivos o negativos y, por lo tanto, hay que entender que de esta operación de propuesta de la Presidencia holandesa unas cosas serán positivas y otras negativas. Yo considero positivo el que la propuesta holandesa se incline hacia la necesidad de crear el reconocimiento como misión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: ... de la Comunidad de la cohesión económica y social, aunque esto no es suficiente, y la solidaridad de los Estados miembros —habría que desarrollarlo—, desde luego, plantea un muy insuficiente tratamiento de la política de Exteriores de seguridad común; incluye, por otra parte, como aspecto positivo, la necesidad de coordinar las políticas económicas de los Estados miembros; y trata, hasta cierto punto con corrección, aunque insuficiente desde el punto de vista del Grupo Socialista, el problema de la ciudadanía europea. En política social también se instaura, como pro-

cedimiento habitual para la adopción de decisiones, la **mayoría cualificada**, aunque se respetan las condiciones técnicas mínimas aplicables progresivamente, de acuerdo con la situación de cada Estado miembro. (**Rumores.**)

Para acabar, incido de nuevo, señoras y señores Diputados, en el verdadero e importante problema de la cohesión. Tiene que figurar en la base de las modificaciones de los tratados en el ámbito de la unión política, debe de conseguirse o de acercarse a la posibilidad, al menos, de que se creen nuevos fondos de finalidad estructural. En este trabajo, en el que debe participar el Parlamento Europeo —y de algún modo se va solucionando su tratamiento en la última propuesta de la Presidencia holandesa—, todos debemos hacer un esfuerzo significativo porque, de lo contrario ya las determinaciones que, en 1957, estableciera el Tratado de Roma serían difíciles de cumplir en un corto horizonte temporal.

Agradeciendo de nuevo su comparecencia esta tarde, espero que las reflexiones que, en nombre de mi Grupo, muy apresuradamente he hecho le sirvan para complementar la labor tan meritoria que el Gobierno español está desarrollando en los foros comunitarios. Muchas gracias. (**La señora Tocino Biscarolasaga pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, dígame a qué efectos pide la palabra.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Por una cuestión de orden, señor Presidente, estaba pidiendo la palabra hace ya un rato.

El señor **PRESIDENTE**: Dígame en base a qué artículo del Reglamento.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: No tengo aquí, en este momento, el artículo; el que proceda. Lo que sí es cierto es que este debate que ha tenido lugar en este momento, en esta Comisión, nada tiene que ver con el orden del día por el que se nos ha convocado para asistir a esta comparecencia.

Dicho esto, quiero comentar que, si yo la he calificado de comparecencia de trámite, después de escuchar al portavoz del Grupo Socialista, de pedir reiteradamente la palabra y de no haberme sido concedida por el Presidente, que, por tanto, no nos ha concedido su amparo, está claro que no se quería hablar de Europa esta tarde en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado? (**Asentimiento.**)

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Yo debo una explicación a la señora Tocino, en el sentido de por qué he sido breve. He sido breve porque he querido referirme a las novedades sobre la evolución de las dos conferencias, que desgraciadamente no dan para mucho más a partir de la última comparecencia, y es porque la

Conferencia ha estado detenida, en parte, por el verano y, en parte también, por lo que he explicado respecto a que la Presidencia holandesa ha preferido no reunirla y dedicarse a elaborar un proyecto de tratado.

En cuanto a las preguntas concretas que desearía profundizar, estoy de acuerdo en que, probablemente, deberían ser objeto de sesiones especiales. Son temas largos, complejos, pero yo, con mucho gusto, me presto a comparecer en esta Comisión tantas veces como SS. SS. lo consideren oportuno y explicarles todo lo que sé, que no es demasiado, pero que, en definitiva, es probablemente todo lo más que se puede llegar a saber por un ser humano.

Por lo que se refiere al tema que plantea S. S. sobre la codecisión y la cohesión, querría decirle que, por parte del Gobierno, se le da una importancia fundamental, lo mismo que a los temas de política exterior, de seguridad común y de ciudadanía europea, pero estos temas no han variado con relación con lo que ya expuse en mi última comparecencia. La codecisión es el mismo artículo de los luxemburgueses; la cohesión son los mismos artículos de los luxemburgueses, con ese añadido que ha percibido el señor Homs, al que después me referiré porque creo que es importante. En ciudadanía sigue siendo también el mismo texto. Es un texto corto, insuficiente, que tiene algunos avances importantes como es el reconocimiento de la ciudadanía, la protección diplomática frente al exterior, la participación en el voto a las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, la creación de un mediador, «ombudsman» o defensor del pueblo, a nivel comunitario. Probablemente, el lastre de este título de ciudadanía es que las decisiones tienen que tomarse por unanimidad. Posiblemente, éste es uno de los principales defectos de todo este título, y es que podemos encontrarnos, en el desarrollo de estos derechos, con las mismas dificultades con que nos hemos encontrado hasta actualmente para, por ejemplo, llevar a cabo el voto en las elecciones municipales. Por eso, España ha solicitado una modificación de estos artículos en el sentido de que las decisiones se tomen por mayoría cualificada.

En cuanto a la inmigración, tengo que decirle que está recogido por la Presidencia holandesa como un tema comunitario, pero últimamente lo ha corregido, volviéndolo a hacer intergubernamental, a petición de diversos Estados miembros. En realidad, el Acuerdo de Schengen cubre solamente a ocho países, como muy bien sabe S. S. y, aunque nos pueda servir a estos ocho países, no es un acuerdo comunitario. Por lo tanto, la aspiración máxima de España y de otros países participantes en Schengen es que los países que no están en este acuerdo puedan llegar a estarlo, con lo cual podríamos tener una política de inmigración común en el seno de la Comunidad.

Respecto a las adaptaciones a la operación de integración, tanto en el mercado único como en la unión económica y monetaria, es evidente que residen en ello todos los deseos del Gobierno de encontrar una actitud común en el seno de esta Cámara, para hallar una solución al problema crucial de la competitividad de nuestro país, de

cara a nuestra integración en esas instituciones y en la unión económica y monetaria.

En cuanto a lo que ha dicho el señor Homs, le voy a responder rápidamente. Le agradezco su colaboración y la apreciación positiva. La cohesión está empezando a tomar cuerpo; desgraciadamente, todavía no el que nos gustaría a nosotros porque se trata solamente de un asterisco. Un asterisco puede no querer decir nada, pero puede querer decir mucho. Lo que quiere decir es que la cohesión va a ser un tema a discutir en la fase final de la negociación; en la fase final me estoy refiriendo prácticamente a Maastricht y en los pasillos antes de Maastricht.

Es positivo que se aluda a la cohesión en el marco de las grandes redes y del medio ambiente. Aparece, por tanto, la posibilidad de que se concreten unos fondos de compensación interestatal, aunque sean de un carácter sectorial, es decir, para las grandes redes y para el medio ambiente. Y también está previsto en el artículo 130 d) del documento que les he dado la posibilidad de creación de nuevos fondos de finalidad estructural.

Evidentemente, esto no es más que una propuesta de texto que tiene que ser negociada, pero que se encamina en una vía que puede conducir a resultados satisfactorios para España. Tengo que señalar que los resultados satisfactorios para España nacen fundamentalmente de una mayor integración.

Es obvio, y con esto contesto al señor Martínez, que para el Gobierno español la disyuntiva entre profundizar la Comunidad y ampliarla es una falsa polémica. Es decir, nosotros pensamos que la estabilidad de Europa pasa por integrar en la Comunidad a todos aquellos países europeos que reúnan las condiciones para formar parte de esta familia, y entre ellos hay unos que están dispuestos a hacerlo con carácter inmediato por su situación económica, como puede ser Suecia o Austria, y otros que todavía requieren un período previo de adaptación con una importantísima ayuda de la Comunidad, como pueden ser los países de Europa Central y Oriental. Pero no podemos condicionar todos estos avances a la profundización de la Comunidad; y viceversa, no podemos condicionar la profundización de la Comunidad a estos avances, tienen que hacerse las dos cosas al mismo tiempo, y las dos cosas son perfectamente compatibles, porque la estabilidad de Europa pasa, primero, porque haya una Comunidad fuerte y, en segundo lugar, porque esa Comunidad acoja a todos aquellos países europeos que así lo deseen.

En cuanto al órgano regional, quiero señalar al señor Homs que está recogido en el nuevo documento, en la página 85, en la que podrá comprobar que está incardinado en el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, pero aparte; está compuesto por una serie de miembros. Los países grandes en dimensión tienen 24, y España tendría 21 miembros. Esta ha sido una iniciativa española dado que el número de nuestras comunidades autónomas es 17 y hay que tener en cuenta también que, además, en el órgano regional estarían representados poderes locales. Por tanto, tendría que haber un número suficiente también de representación de poderes locales. Esto está recogido en el artículo 198 a) y siguientes.

Sobre el tema del Tribunal de Justicia, en la página 81 hay un nuevo artículo, el 173, que le configura como el controlador de la legalidad comunitaria y el controlador, por tanto, de las competencias comunitarias. De ahí que sea el que va a aplicar el principio de subsidiariedad. El Tribunal de Justicia se convierte así, «de facto», en una especie de Tribunal Constitucional.

En cuanto a la posibilidad de si vamos a ser miembros o no del primer grupo de países, quiero decir que si los requisitos se aplicaran en este mismo momento tal y como lo había propuesto la Presidencia holandesa en la primera fase, es decir, un 1,5 por ciento más-menos con relación a los tres países más avanzados en este tema, posiblemente ni siquiera la República Federal Alemana hubiera podido participar de una manera mecánica en esa fase, dado que en estos momentos está con una inflación del orden del 4,5 por ciento, mientras que Luxemburgo está en una inflación prácticamente nivel cero; si Luxemburgo marcara el tipo pivote central del criterio de indicador de inflación, no hubiera podido entrar nada más que Luxemburgo, ni siquiera hubiera podido entrar Holanda. El único país que podría cumplirlo es uno de fuera de la Comunidad, que es Austria. De ahí que la tesis española es de no veto, no discriminación y no bloqueo. Hay que añadir un cuarto requisito, que es no un paso a la tercera fase excesivamente prematuro. Hacia esto se encaminan las soluciones, puesto que ya se está hablando de una fecha en torno a 1997, fecha en la que, si todo sigue como hasta ahora, España sí podría cumplir estos requisitos: déficit público 3 por ciento, 3,5 por ciento; deuda pública, 40 por ciento con relación al producto interior bruto —la media comunitaria es el 60 por ciento; Italia tiene un 140 por ciento—; y el único parámetro es la inflación, un 6 por ciento frente a una media de en torno al 3; es decir, hay que hacer un esfuerzo importante para bajar del 6 al 3.

Querría también señalar que estoy de acuerdo con el señor Martínez en la necesidad de integrar la cohesión —el Gobierno así lo piensa— con la política social, la política de medio ambiente y la política de infraestructuras en general y de grandes redes. La cohesión no es una operación únicamente de transferencia de fondos; la transferencia de fondos es simplemente uno de los aspectos, probablemente el menos importante, de esta operación y, sin embargo, son unos mecanismos de compensación importantes en estos terrenos donde los países periféricos están menos dotados, donde es necesario que la Comunidad haga unos esfuerzos suplementarios, y para eso es importante que la Comunidad aumente sus recursos.

Agradezco también al señor Caldera sus palabras en torno a la posición que mantiene el Grupo Socaillista en este terreno. Quiero decirle que es muy importante la aportación española —y así él lo ha señalado— en ambas conferencias, no sólo en la Unión Política (yo creo que eso está a la vista de todos; el tema de la cohesión, el tema de la ciudadanía, la política exterior y de seguridad común, la cohesión del Parlamento) sino también en la Unión Económica y Monetaria. Creo que hoy podemos afirmar que las aportaciones de la delegación española

han sido las que han permitido tender los puentes entre las diversas posiciones de unos y otros, y son muy parecidas a las que previsiblemente van a salir al final en Maastricht, si no hay ningún incidente que así lo impida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PARA INFORMAR SOBRE «CANARIAS: NUEVO REGIMEN ESPECIFICO DE INTEGRACION EN LA CEE» (Número de expediente 212/001013)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día: Comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, para informar sobre «Canarias: nuevo régimen específico de integración en la Comunidad».

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señorías, el largo proceso de fijar un nuevo modelo de integración de las Islas Canarias en la Comunidad ha concluido no hace mucho tiempo, y creo que ha concluido de una manera satisfactoria; satisfactoria para la Comunidad, satisfactoria para España en general y satisfactoria también para las Islas Canarias.

Es un modelo basado en la constatación del agotamiento del modelo anterior, un modelo que cumplió su finalidad durante cinco años; el protocolo número 2 y el régimen que se establecía en el mismo, dadas las peculiaridades de las islas en aquellos momentos, dada, la necesidad de tener una visión más completa de lo que iba a ser la Comunidad y de lo que iba a ser también el papel de España dentro de la misma y de una parte de España, como son las Islas Canarias.

El modelo que se acordó en el año 1985 con la adhesión —el año 1986 entró en vigor— fue el de integración parcial en la Comunidad, con exclusión de las políticas más importantes de la misma, como pueden ser la política estructural, la política agrícola, la política fiscal, la política comercial. Ello obedecía básicamente, como decía, a las especificidades canarias, a su particular y peculiar régimen económico y fiscal, a su lejanía, a su insularidad, acompañado de una serie de concesiones en sectores para la vida económica de las Islas, como eran las concesiones en frutas y hortalizas dentro de unos contingentes, de unas cantidades limitadas. Poco a poco este modelo (que se enriqueció en la práctica y, sobre todo, cuando se negociaron los acuerdos mediterráneos en los que Canarias obtuvo algunas concesiones suplementarias) fue agotándose con la constatación de que, por una parte, la Comunidad avanzaba de una manera decidida hacia una mayor integración y hacia un mercado único, cuyas ventajas no solamente no querían perderse, ni queremos perderlos los Estados miembros, sino que tampoco quieren perderse países ajenos a la Comunidad, como son los paí-

ses de Europa y sobre todo los países de la EFTA.

Evidentemente, Canarias no podía quedarse fuera de este proceso y, por otra parte, se estaba produciendo paulatinamente una situación de marginalidad en las exportaciones de Canarias a Europa. Hubo una competencia por parte de las exportaciones de la Península de productos hortofrutícolas y una discriminación clara en el trato que estos productos de la Península obtenían con relación a los canarios, que estaban limitados a unos contingentes y que tendrían que permanecer constantemente sometidos a los mecanismos de protección comunitaria en la política agrícola: contingentes, precios de referencia, mecanismos complementarios de intercambio, etcétera.

Por todas estas razones, en un determinado momento, a las instituciones canarias, al Gobierno y al Parlamento canarios, se les planteó la necesidad de modificar este régimen. Afortunadamente, en el artículo 24 del Tratado de Adhesión estaba prevista esta posibilidad: que el Consejo, por unanimidad, modificara el régimen previsto en el Tratado de Adhesión.

El Parlamento canario inició un primer informe en el sentido de pronunciarse por una mayor integración de las Islas en Europa. El Gobierno español, en contacto con el gobierno canario, preparó una serie de acciones en la Comunidad, empezando por la Comisión Europea, que era la que tenía que pronunciarse en una primera fase sobre los posibles modelos de mejor integración de Canarias en Europa. La Comisión Europea emitió un primer informe hablando de tres posibilidades: unas adaptaciones al régimen existente, unas modificaciones del mismo, pero sin llegar a la integración, y la tercera opción, una integración de Canarias en la Comunidad y una participación en todas las políticas, pero con unas especificidades propias a las necesidades de dichas Islas, tanto del lado del abastecimiento interno, de un mantenimiento de los precios, como del fomento de las producciones o la necesidad de mantener unas peculiaridades en materia fiscal y en materia comercial, libre comercio, no existencia de contingentes, etcétera.

El 7 de marzo de 1990 el Ministro de Asuntos Exteriores se dirige al Presidente de la Comisión para solicitar un informe a dicha institución. La Comisión concluye su informe el 20 de diciembre de 1990, se constituye una comisión mixta Gobierno central-Gobierno canario, se empiezan unas conversaciones en un doble frente con la comisión, en el frente fiscal, llevado a cabo por el Secretario de Estado de Hacienda y el frente del resto de las políticas, por el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El pasado 27 de diciembre se empezó a discutir en el Consejo de Ministros el informe de la Comisión y, a partir de ese momento, se inicia una intensa labor bilateral con los distintos Estados miembros para intentar convencerles de la necesidad de aceptar el informe de la Comisión, que coincidía en una grandísima medida con los deseos del Parlamento canario.

En marzo de 1991, el Parlamento canario emite una nueva resolución y solicita una serie de mejoras del régimen ya previsto por el informe de la Comisión. Al mismo

tiempo, se hacen gestiones por parte de los eurodiputados españoles en el Parlamento Europeo y se emiten dos dictámenes el día 17 de mayo pasado, haciéndose eco de las peticiones del Parlamento canario, peticiones que asume también el Gobierno central en sus negociaciones en Bruselas.

Poco a poco, en la mesa de negociaciones se van venciendo una serie de reticencias o reservas de distintos países. Voy a citar simplemente las más importantes: una, de la República Federal, que pensaba que el régimen previsto de ayudas y de excepciones, sobre todo para la política agrícola común, iba más allá de lo previsto en el Tratado de Roma; otra, por parte del gobierno británico, que solicitaba un período transitorio suplementario para las exportaciones del tomate canario a la Comunidad, período suplementario que fijaba en diez años.

Estas reservas y otras de última hora fueron venciendo poco a poco, llegándose a una solución que estimamos puede ser posiblemente la óptima en las circunstancias en las que nos encontrábamos y en las circunstancias requeridas por Canarias.

Los rasgos fundamentales del nuevo régimen son los siguientes. En primer lugar, había que atender a un triple objetivo. El primero, incorporar a las Islas Canarias a las principales políticas comunitarias y homologarlas de esa manera con las del resto de la Península; en segundo lugar, lograr esa incorporación, pero con excepciones, con importantes excepciones, que tuvieran en cuenta las especificidades canarias. Esas excepciones son, por una parte, la no aplicación del Impuesto del Valor Añadido y de las accisas, el mantenimiento de la reserva del mercado peninsular del plátano, así como una serie de exenciones y modulaciones de las políticas comunes, como por ejemplo, exenciones arancelarias de todo tipo, derogaciones a la política comercial, etcétera. Un tercer objetivo consiste en obtener una serie de compensaciones, en forma de ayudas por parte de la Comunidad, para las producciones locales y, al mismo tiempo, un régimen especial que permita el autoabastecimiento de las Islas sin un excesivo aumento de los precios en las mismas.

Este régimen se plasma básicamente en dos instrumentos. Por una parte, un reglamento que incorpora en las Islas Canarias las políticas comunes y, por otra parte, una decisión, que se llama la decisión Poseican, que es la que contiene todas esas modulaciones, excepciones, ayudas, a las que antes he hecho referencia.

Voy a ser lo más breve posible en la descripción de ese régimen diciéndoles que, en lo que se refiere a la política agrícola común y a la política pesquera común, la incorporación de Canarias se produce desde la adhesión, en las mismas condiciones que los productos de la Península y en el mismo momento y situación en que se encuentren los productos de la Península, salvo una excepción, que no están limitadas las importaciones en las Islas por la aplicación del mecanismo complementario de intercambios, que sí se limitan en la Península, y esto por razón de su sistema de libre comercio tradicional. Se acaban los contingentes y los precios de referencia para exportar a la comunidad y, al mismo tiempo, se prevé una serie de

ayudas a la agricultura, como pueden ser ayudas a la comercialización de los productos tropicales, ayudas para las frutas y hortalizas, un contingente para la patata de diez años, con protección de este producto en las Islas, una cuota láctea específica, un precio diferenciado para la sardina, etcétera.

En materia aduanera y comercial, que es el otro capítulo importante, las Islas se introducen plenamente en la unión Aduanera con la inclusión paulatina del arancel exterior común. Al principio, desde la publicación del Reglamento, aplicaría un 30 por ciento del arancel exterior común, que sería elevado en un 5 por ciento en los primeros años y en un 10 por ciento en la segunda parte del período, hasta llegar el año 2001 con una aplicación del arancel exterior común, que ustedes saben que tiene una medida protectora en torno al 4 por ciento. Pero al mismo tiempo, y para prevenir posibles incidencias sobre los precios de las importaciones en las Islas, se prevé la exención del arancel exterior común de una serie de productos agrícolas y también de otros productos industriales, como es el tabaco en rama, el tabaco semielaborado o ciertos insumos necesarios para la industria manufacturera de las Islas, como puede ser, por ejemplo, el papel, la madera o algunos vehículos, textiles, ropa, aparatos electrónicos, de óptica, etcétera.

En el campo fiscal, Canarias queda excluida de la aplicación del IVA y de otras accisas, pero se regula por una serie de mecanismos que son, en primer lugar, el establecimiento de un nuevo arbitrio a la producción y a la importación llamado APIC y, por otra parte, la aplicación del Impuesto General Canario, el IGIC, que entran de una manera paulatina en aplicación a partir de la entrada en vigor del Reglamento.

El Reglamento se ayuda, por si acaso pudieran producirse en algún momento algunas perturbaciones en el tráfico comercial, con una cláusula de salvaguarda específica que se aplicaría hasta el año 2000 en ambas direcciones, tanto en las importaciones en Canarias como en las exportaciones de las Islas al resto de la Comunidad.

El programa Poseican, que es el complemento de toda esta serie de medidas, es de tipo plurisectorial, que combina la utilización de los fondos estructurales con una serie de medidas canarias concretas y puntuales para determinadas producciones y que empezará a desarrollarse a finales de 1992. He hablado de las exenciones del arancel, del suministro de productos comunitarios en condiciones equivalentes a las actuales, mecanismos que permiten importar productos agrícolas en Canarias en condiciones equivalentes a si tuvieran subvenciones de la Comunidad, es decir, a un régimen de restituciones; una ayuda al consumo para el aceite de oliva; exención —ya lo he dicho— para el tabaco en rama; exención de la TEC; ayudas también para la compra de animales reproductores, etcétera. Al mismo tiempo, se establece un régimen especial para las zonas francas canarias.

En resumen, señorías, en las conversaciones, que no negociación, como decía mi antecesor, que han seguido todo este largo e interesantísimo proceso de mayor integración de Canarias en la Comunidad —y que han sido una espe-

cie de microcosmos de integración de una región en la propia Comunidad— hemos contado con la ayuda inestimable de la Comisión Europea y del grupo interservicios, y por qué no decirlo también, con una gran comprensión por parte de todos los Estados miembros que no han aplicado la ortodoxia comunitaria y que han permitido (siendo sensibles al problema económico, pero también político de integración de una región como las Islas Canarias en la Comunidad) que se aplique un régimen muy especial, que creemos se acomoda muy adecuadamente a los requerimientos de las Islas dentro de la Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento al señor Secretario de Estado por esta comparecencia, si bien no puedo por menos de indicar que el mismo día 26 de junio, fecha del acuerdo de la Comunidad Económica Europea, el Grupo Popular había solicitado ya la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, que ahora es sustituida por la comparecencia, a iniciativa propia, del Secretario de Estado. Lo digo porque en anteriores comparecencias, en momentos importantes para la tramitación de este acuerdo, vino sucediendo lo mismo. Con esto lo que quiero poner de manifiesto es el interés de mi Grupo en seguir desde el primer momento la transformación del «status» de Canarias, contemplado en el Protocolo II del Tratado de Adhesión, por una situación de mayor integración, que me ahorro de explicar porque la ha puesto de manifiesto perfectamente el señor Secretario de Estado.

Lo que quiero indicar es que en esta cuestión hubo pleno acuerdo de todas las fuerzas más importantes del archipiélago. Los acuerdos del parlamento de Canarias fueron prácticamente por unanimidad, salvo pequeños grupos residuales. El esfuerzo ha sido, en consecuencia, de todas las fuerzas políticas, felizmente llevado a cabo en los últimos acuerdos de la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, en este momento me interesa resaltar los peligros que pueda tener para Canarias, sobre todo, la etapa transitoria, que está prevista en estos últimos acuerdos, en lo que se refiere, en primer lugar, a la posible evolución de los precios. Ya ha habido voces de alarma en Canarias ante la posibilidad de que los precios se disparen. Me gustaría saber, en consecuencia, las medidas que tiene arbitradas el Gobierno para evitar esta posibilidad, que algunos consideran que es bastante grave.

Por otro lado, es importante también la política de abastecimiento a las Islas, dada la distancia y la lejanía. Este es un problema que afecta en especial a las Islas Canarias. La política agraria, en definitiva, según consta en el acuerdo de la Comunidad Económica Europea, está subordinada a la entrada en vigor de un régimen específico de abastecimiento y, con determinadas excepciones, a productos sensibles, que están contemplados en el mismo Reglamento. Pero la Comunidad Económica parece ser —ésta son las últimas noticias que se han divulgado por

el archipiélago— que tiene la intención de someter a contingentes o a cupos las importaciones de productos de países terceros que se incluyan en el régimen especial de aprovisionamiento, previsto en el nuevo «status» comunitario de Canarias. También preocupa en Canarias el establecimiento de estos posibles contingentes o cupos a las importaciones de productos, que pueden ser un peligro en el futuro.

Por consiguiente, es preciso —suponemos que en este punto el Gobierno hará un seguimiento de las actuaciones futuras de la Comunidad— flexibilizar al máximo el acopio de los «input», materias primas y productos de consumo básico, no sólo de la CEE sino también de terceros países, que puedan ser introducidos en Canarias al amparo de lo previsto en este posible régimen específico de abastecimiento.

Es preciso aclarar asimismo —y supongo que a esto también nos dará contestación el señor Secretario de Estado— la posibilidad de que sea obligatorio acudir a los órganos de intervención comunitarios para la adquisición de cualquier producto que registre excedentes u otras ofertas del mercado comunitario. Por lo menos esto es lo que determinados especialistas en Canarias, representantes de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, han puesto de manifiesto en Canarias, lo que ha alarmado a determinados sectores del archipiélago.

Es preciso también conocer —me remito a lo que ha publicado la prensa en estos últimos días— el destinatario de las ayudas comunitarias, en el sentido de que las importaciones de productos para el consumo local o para la transformación por industrias canarias no suponga un gravamen con respecto a los costes actuales, peligro que se ha puesto de manifiesto por parte de estas personas que han visitado recientemente el archipiélago.

Existe el peligro también —o por lo menos por parte de algunos sectores así se pone de manifiesto— de que sea necesario acudir a las subastas de los órganos de intervención comunitarios cuando se desee adquirir en la CEE productos de los que existan excedentes. Esta condición, tienen que respetarla en estos momentos los territorios franceses de ultramar para su abastecimiento de cereales y cuya posible extrapolación a Canarias ha levantado también algunas suspicacias, que supongo que el Secretario de Estado podrá aclararnos.

Yo comprendo que hemos pasado de un sistema de no integración con especificidades, a un sistema de integración con especificidades, que yo comparto, porque en definitiva, esa es la variación que ha habido. Es decir, entre tener un régimen especial desde fuera o tener un régimen especial desde dentro, no cabe duda —por lo menos, yo opino así— que siempre es preferible tener esas especificidades desde dentro que desde fuera.

También comprendo que, indudablemente, en Canarias habrá que cambiar la mentalidad que hasta la fecha ha existido en relación con la libertad comercial con terceros países y proteccionismos determinados, por otra mentalidad conducente a un mercado común que se circunscribe en este caso a los países de la Comunidad Económica Europea y que deja fuera, por consiguiente, a los ter-

ceros países que hasta la fecha estaban comerciando con Canarias.

En cualquier caso, hay que defender la libertad de acudir a los órganos de intervención o a otras ofertas de mercado comunitario, ya que es preciso —o por lo menos así se ha puesto de manifiesto por algunos sectores en Canarias— garantizar, sobre todo, la calidad de los productos. Se tiene el temor, en determinados sectores canarios —que también me gustaría que aclarara el señor Secretario de Estado— de que nos convirtamos en el basurero de la CEE, y que vayan a introducirse unos productos de baja calidad en ese régimen específico de abastecimiento que se propone a las Islas Canarias.

Por último, en el Reglamento sólo se dice que las disposiciones del Protocolo número 2 del Acta de Adhesión relativas al plátano seguirán siendo aplicables a Canarias, es decir, la reserva del mercado peninsular para Canarias hasta el año 1995. En cualquier caso, existe también bastante intranquilidad acerca de qué va a pasar a partir de esa fecha. Las inversiones necesarias hay que hacerlas desde ya; la transformación del cultivo platanero en nuevas variedades que puedan resultar más competitivas en Europa exigen inversiones importantes que ya se están produciendo.

En consecuencia, existe una especie de incertidumbre entre los agricultores, que, por otra parte, están volviendo al cultivo del plátano, desengañados de otras experiencias, como el aguacate, mango, naranjas, etcétera, que no han dado el resultado apetecido, pero siempre con la incógnita de qué va a pasar a partir de 1995, con la incógnita de la organización común de mercado. En definitiva, en este aspecto no se ha variado nada respecto a la situación anterior, lo que va a exigir también un trato preferencial por parte del Gobierno español ante las autoridades comunitarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En nombre de mi Grupo parlamentario quiero agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia, y muy concretamente el tratamiento singular de informar específicamente sobre la situación de Canarias ante su integración en la Comunidad Europea.

Quiero también plantearle algunas cuestiones que preocupan a los sectores más importantes de la economía del Archipiélago, que se ven de alguna manera afectados por el Poseican. En particular, en relación a las medidas de apoyo al sector agrario, quería hacerle llegar la preocupación existente por estos temas concretos que le voy a exponer.

En primer lugar, se ha excluido de las medidas de apoyo la relativa al cultivo del tomate, que parece que ha quedado fuera del programa de ayudas, lo que puede afectar muy negativamente a la economía del Archipiélago.

También existe un interrogante en torno a si las medidas en apoyo del sector de flores y plantas ornamentales

serán lo generalizadas e intensas que dicho sector merece, dada su importancia en la agricultura de Canarias. Las circunstancias geográficas de las Islas justifican una gran inquietud sobre el futuro de las ayudas al transporte y también, aunque sólo indirectamente guarda relación con el Poseican, nos preocupa enormemente el futuro a medio plazo del cultivo del plátano.

En relación con el régimen específico de abastecimiento, una cuestión que ya se apuntó por un anterior interviniente en la necesidad de acudir a los productos en manos de los organismos de intervención o, por el contrario, si Canarias podrá elegir libremente las fuentes de suministro.

Y, finalmente, me gustaría saber cómo influirá dicho régimen específico de abastecimiento en el desarrollo de las industrias agroalimentarias del Archipiélago.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero agradecer con toda cordialidad la presencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, que comparece hoy a petición propia para darnos una información que para mí tiene un doble valor, no solamente el testimonial, sino el de la sensibilidad, la cual ha sido anunciada varias veces por las máximas autoridades del Estado. Este no es un problema, señor Secretario de Estado, que tenga un compromiso que haya concluido satisfactoriamente, como usted ha dicho, sino que estamos en una fase satisfactoria de su evolución. Concluir, lo que se dice concluir, hasta que en Canarias no veamos resueltos una serie de problemas y de incógnitas que se derivan tanto del reglamento como del Poseican y, sobre todo, de la entrada en vigor, a partir de 1992, no podemos decir que esté concluido satisfactoriamente. Sí hay que decir que hay una satisfacción porque en marzo de 1990 el Gobierno español presentara en Bruselas esta petición, que trae origen en un compromiso político del discurso de investidura del Presidente del Gobierno español, don Felipe González, que tengo que reconocer hoy aquí, porque nobleza obliga. Se trataba de sustituir no un modelo agotado (el modelo del Protocolo número 2), que no lo está —ya hablaremos del plátano—, sino que estaba agotando las energías y recursos (económicos, empresariales y sociales) de determinadas actividades del modelo económico canario que no nos gustaba a muchas fuerzas políticas y que estaba reflejado indebidamente en ese Protocolo número 2 del Tratado originario de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Yo tengo que reconocer, señor Secretario de Estado, el esfuerzo que se ha hecho por parte del señor Presidente del Gobierno, don Felipe González; del señor Ministro de Asuntos Exteriores, de su antecesor (hoy Ministro de Agricultura, don Pedro Solbes) y de usted mismo que, con su reciente presencia en Canarias, mantuvo contactos y diálogo con todos los sectores económicos y políticos, representados tanto en el Parlamento nacional como en el canario. Con ello se trata de que, a fin de cuentas, en 1992,

1993 o en el año 2000, como señala el Protocolo, tengamos determinadas satisfacciones gracias a un modelo económico y social del Archipiélago canario.

También quisiera hacerle, señor Secretario de Estado, unas cuantas reflexiones.

Con la desaparición de los contingentes, los precios de referencia y las normas relativas al arancel exterior común hay un balance positivo. Pero vayamos despacio. Las nuevas condiciones especiales, señor Secretario de Estado, contemplan circunstancias de abastecimiento, las cuales, mientras no se resuelva la cuestión de la subvención al transporte, nos crean una incógnita. Desde el actual Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, señor Saavedra, hasta las distintas fuerzas políticas del parlamento de Canarias, así como los miembros de todas las instituciones, se ha pedido una clarificación al respecto. Por tanto le pediría, señor Secretario de Estado, que transmita a nuestro Ministro, con el fin de que haga las pertinentes gestiones ante la Comunidad, que se mantenga esta reivindicación para evitar los aumentos del IPC, así como el tema de la subvención al transporte, sobre lo cual quisiera que el señor Secretario de Estado nos informara cómo está esta situación ante la Comunidad Económica Europea. Me imagino que distintos Diputados ya plantearíamos en el nuevo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año la consignación presupuestaria de la subvención al transporte de mercancías Península-Canarias, Canarias-Península.

Señor Secretario de Estado, se ha recogido positivamente que ciertos tipos de carne, los cereales, los productos lácteos, aceites vegetales y el arroz se vean beneficiados, así como textiles, aparatos de óptica, electrónica y vehículos destinados al consumo interno. Pero nos gustaría saber qué medidas cautelares, de intervención y de control, pretende Bruselas para que vía del agujero del Archipiélago canario —como le llaman— se cuelen en el territorio comunitario —vía de terceros países, pero a través de este cauce— determinados productos. No quisiéramos ver convertida a Canarias en un inmenso fielato de la Comunidad Económica Europea para evitar esta desviación atípica de entrada de productos, bien del área de la electrónica japonesa o de los vehículos.

También señor Secretario de Estado, dado que Canarias va a disponer de un régimen especial para las compras del tabaco en rama y en relación a la exportación de cigarros y cigarrillos, nos gustaría saber en qué condiciones se va a efectuar el control por la Comunidad.

Con relación al pleno ingreso de Canarias, recordará el señor Secretario de Estado que el Parlamento de Canarias en el año 1990 pidió que nuestra tarifa especial tuviera un período de vigencia quince años y se extendiera a aquellos productos sensibles —ojo con los productos sensibles, señor Secretario de Estado— que, a propuesta del Gobierno de España, fueran aceptados por el Consejo de las Comunidades. Se ha conseguido solamente hasta el año 2000, previa petición del Gobierno español y estudio de la Comisión en su caso. Yo le pediría, señor Secretario de Estado, una sensibilidad suya y de la delegación española, de nuestro embajador permanente, sobre esta particularidad.

Le recuerdo también que el Parlamento de Canarias contrajo un compromiso en relación a los fondos estructurales comunitarios —ojo también con los fondos estructurales comunitarios— para impulsar los necesarios procesos de modernización. Este compromiso no lo han contraído solamente las fuerzas políticas canarias y su Parlamento, sino también el propio Presidente del Gobierno de España, don Felipe González, quien ha hecho referencia a este tema en las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad y a quien todos nosotros hemos apoyado, yo personalmente. Se trata de un compromiso de solidaridad Norte-Sur de los países de la Comunidad, para que los países meridionales —entre ellos España— participen en esa solidaridad, reflejada, entre otros instrumentos, en los fondos estructurales comunitarios que, fundamentalmente, se dirigen a la agricultura. Creo que dichos fondos también repercuten en la pesca, señor Secretario de Estado, por eso me voy a referir también a ello, aunque visto el panorama de las industrias conserveras de Lanzarote, creo que hemos llegado un poco tarde, ya que están prácticamente cerradas, así como la actividad extractiva de la pesca en un banco canario-sahariano, que yo deseo que lo sigamos denominando así, y no canario-marroquí.

El Parlamento Canario acuerda la potenciación de estos fondos estructurales, pero en la oferta final de la Comunidad no se ha incluido esa potenciación de fondos, y solamente Canarias disfruta de una especie de equidad —de café con leche diría yo— de esos instrumentos en la actualidad. No obstante vemos un énfasis especial ante las autoridades comunitarias en la defensa de los fondos estructurales.

Ya se ha hablado aquí de la preferencia comunitaria del plátano. Este tema lo trató nuestro Presidente del Gobierno en la reunión de Lanzarote con el Canciller alemán, señor Kohl. Allí, en un principio, se compromete Alemania, después se busca la excusa de la postura británica, pero al final resulta que Alemania pide un aumento de su cuota de importación, y ahora estamos viendo que áreas del Caribe están pidiendo una entrada superior de cuota de plátanos, no de territorios franceses de ultramar, de Martinica y Guadalupe, sino de áreas del Caribe.

Nosotros no aspiramos —ni ha sido aspiración de ninguna fuerza política canaria ni del Parlamento, porque no hay allí superficie agraria para aumentar por encima de 400.000 toneladas la producción de plátanos— a ir a otros mercados comunitarios. Sabemos que es imposible jurídicamente el mantenimiento de la reserva del mercado peninsular, pero sí es posible al menos, considerar que el plátano canario es comunitario y, por tanto, que tenga un tratamiento preferencial, y que no nos vengán a distorsionar ni Alemania ni Inglaterra. Yo creo que el problema estará más en Alemania, que es quien da la cara muchas veces, porque unos tienen la fama y otros cardan la lana, y sabe el señor Secretario de Estado que la fama en este momento la tiene Alemania, pero quienes cardan la lana son Francia e Italia; ellos están callados, pero quieren modificar la cuota. Por eso pedimos que esto se aclare.

Después, señor Secretario de Estado —y estoy termi-

nando, señor Presidente—, queremos que los períodos transitorios que se solicitaron por el Parlamento de Canarias, no inferiores a quince años, lleven consigo la aplicación en el Archipiélago de medidas de salvaguardia similares a las previstas en el artículo 226 del Tratado de Roma, porque se ha vuelto a conceder hasta el año 2000, como al resto de los países comunitarios. Yo recuerdo las primeras exigencias que tuvo la Comunidad con la propuesta de Reglamento —hoy Reglamento— y el compromiso político del señor González, Presidente del Gobierno, en el discurso de investidura de 1989 ante esta Cámara, y por supuesto me sumo a esos aspectos, digamos, de satisfacción porque estamos en estos momentos transitorios, no finales, de aprobar los aspectos fiscales del régimen económico y fiscal de canarias. Pero nosotros le pedimos al señor Secretario que en la complementariedad que debe tener con los aspectos económicos, contemple fundamentalmente los aspectos estructurales como una auténtica cuestión de Estado, que tiene que sumarse a la política de la Comunidad en cuanto a las regiones periféricas porque cuando esta periferia se quiera medir con compás desde Bruselas o desde donde se quiera medir, la distancia máxima está en el Archipiélago canario.

Me consta, señor Secretario de Estado, por conversaciones personales con usted y el talante que viene demostrando, que tiene sensibilidad en estos temas, como la tiene el Ministro de Exteriores, pero no por abundar en el invento nos vayamos a olvidar de los compromisos que, asumidos por todas las fuerzas políticas en el Gobierno de Canarias, fueron objeto de una votación mayoritaria en el Parlamento de esta Comunidad Autónoma y tengo que reconocer aquí que cuando el Gobierno español hace su propuesta en marzo de 1990, la asume plenamente, y es un recorte que se produce en una negociación propia de un organismo multiforme y pluralista como es el propio Consejo de la Comunidad Económica Europea. Quisiera que el señor Secretario de Estado se llevara esta sensibilidad y viera que allí no se quiere hacer un agujero para la introducción, por un régimen fiscal «offshore» de productos que estoy en el conocimiento de que la Comunidad teme que se puedan producir y para eso hay medidas de control y de inspección; que se evite el deterioro de una situación que muchas veces requiere el recurso inmediato. Por eso nosotros, con la cuota del año 2000, tenemos que estar con la salvaguarda precisamente de un auténtico problema de Estado, y ustedes tienen que decir ante la Comunidad que España, y Canarias en su parte, han cumplido con la aplicación. Porque usted se refería antes al impuesto general indirecto canario, al impuesto a la producción e importación, que se ha ajustado escrupulosamente a las exigencias de la Comunidad Económica Europea dictadas por Bruselas, nosotros sencillamente ahora lo que pedimos es la reciprocidad en las exigencias que se han hecho aquí, ya que a fin de cuentas, ustedes pueden poner encima de la mesa de la negociación comunitaria que cuando estamos pidiendo los fondos estructurales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente.

Decía que cuando estamos pidiendo los fondos estructurales, se están pidiendo también para que se beneficien de ellos los seis millones largos de turistas que anualmente visitan Canarias, que tienen su procedencia de países fundamentalmente de la Comunidad Económica Europea, los cuales se benefician, incluso, de los precios de la gasolina de Canarias, precios que no tienen en el resto del área de la Comunidad de la que forman parte. Yo creo que la Comunidad tiene que ser sensible a esta población que a partir del próximo año va a tener una libre circulación de personas, y el territorio de Canarias va a tener que pagar también un tributo a esa libre circulación de trabajadores, de profesionales en todo el territorio de la Comunidad, donde está incluido Canarias.

Sería verdaderamente injusto que ellos se beneficiaran de condiciones económicas de precios en Canarias, y la población canaria, por un diferencial de formación profesional, tuviera que soportar, aceptando plenamente la ley comunitaria de la libre circulación de profesionales de trabajadores y de personas, esta servidumbre.

Nada más y muchas gracias por su atención, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Secretario de Estado, el Grupo Socialista se suma también gustoso al reconocimiento que los restantes portavoces de los diferentes Grupos que han intervenido con anterioridad en este punto, le han hecho llegar a efectos de reconocer la participación que a lo largo de todos estos últimos años, tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores como la Secretaría de Estado de las Comunidades Europeas y el propio Ministerio, con un conjunto de decenas y decenas de personas, han realizado con toda ilusión —nos atreveríamos nosotros a decir— en uno de los proyectos políticos más hermosos que desde el 1 de enero de 1986 se ha producido en lo que a tema comunitario se refiere. Un tema netamente de Estado, en el que el Gobierno español ha dado la talla en coordinación con las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, desde luego, con aquellos sectores productivos canarios que se han sumado a un amplio debate, el cual culminó en las resoluciones que se produjeron tanto del Reglamento como del Programa Poseican de finales del pasado mes de junio.

El Grupo Parlamentario Socialista estima que, precisamente con esta comparecencia, el Gobierno, una vez más, pone de manifiesto su sensibilidad, su participación en primera línea en lo que supone el debate y la aportación de creatividad al tema netamente canario.

Nosotros quisiéramos en esta intervención, señor Secretario de Estado, más que al pasado mirar hacia el futuro, y al mismo tiempo que manifestamos nuestra satisfacción por lo logrado, queremos hacerle llegar unas reflexiones acerca de aspectos que pueden ir surgiendo en el futuro y, consiguientemente, desde la perspectiva de la creativi-

dad y de la coparticipación con el Gobierno, al que este Grupo Parlamentario Socialista apoya.

En concreto, los actos jurídicos aprobados, como bien saben SS. SS., han consistido, primero, en el establecimiento del Reglamento número 1.911/1991 del Consejo, del 26 de junio pasado, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario a las Islas Canarias. Segundo, en la decisión del Consejo, de idéntica fecha, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, que se conoce como Poseican, equivalente al que se ha desarrollado para otras regiones ultraperiféricas de la Comunidad, pertenecientes a otros países, concretamente a Francia y a Portugal.

La entrada en vigor, tanto del Reglamento como de la decisión de la Comisión, lo fue el pasado 1 de julio y, señor Secretario de Estado, nosotros reiteramos que queremos hacer nuestras reflexiones desde la perspectiva del desarrollo temporal del 1 de julio pasado hacia adelante.

Aquí, en esta Comisión, en sesión plenaria de la misma, me parece recordar que en el mes de diciembre del año pasado se produjo precisamente el debate en el que se analizaban las medidas que el Gobierno debía tomar haciéndose eco de las decisiones del Parlamento Autónomo de Canarias, a la que usted también ha hecho referencia a lo largo de su comparecencia, y, en efecto, el primer semestre del año 1991 ha sido crucial para Canarias. Aquellas resoluciones que el Parlamento canario elaboró, desde luego se transmitieron al Gobierno de la nación y éste, haciendo gala de una notable capacidad negociadora, logró vertebrarlas y convertirlas en realidad precisamente en estas dos resoluciones.

Por eso la pregunta que nos formulamos es: ¿a partir de ahora qué sucederá? Pues en esa pregunta tenemos todo un conjunto de reflexiones que me va a permitir el señor Secretario de Estado que se las haga llegar, sin que porque sea con cierta celeridad ello signifique ausencia del debido rigor que el tema debe conllevar.

En principio, señor Secretario de Estado, señorías, de acuerdo con tales disposiciones a las que estamos haciendo referencia, que son la columna vertebral de todo el desarrollo económico y social de Canarias para las décadas próximas, mientras la plena aplicación de la política común de la pesca, recogida así en el artículo 3.º del Reglamento ya es efectiva, precisamente desde el 1 de julio, sin embargo, la plena aplicación de otra política comunitaria largamente sentida en la Comunidad canaria precisamente por el sector agrario, que es la política agrícola común, no va a ser hasta que entre en vigor el que se denomina en la normativa «régimen específico de abastecimiento», cuya aplicación y entrada en vigor está prevista para el próximo 1 de enero de 1992, al que espero a lo largo de la intervención poder hacer referencia en dos ocasiones sucesivas, y que está recogido en los artículos 2.2 y 10.2 del Reglamento y en el Título III del Anexo de la decisión.

Sin embargo, señor Secretario de Estado, como usted sabe perfectamente, sí que está operando ya, desde el pasado 1 de julio, el libre acceso de los productos agrícolas

originarios de las Islas al resto de la Comunidad Europea, ello de acuerdo con la normativa vigente para las producciones similares correspondientes a la España peninsular. Así se recogió claramente en el artículo 2.1, segundo apartado, y en el artículo 10.2, segunda parte del Reglamento. Lo que quiere decir, señor Secretario de Estado y señorías, en palabras coloquiales, es que desde la fecha de referencia han desaparecido ya las dos espadas de Damocles —así se conocían en Canarias— que para las exportaciones agrarias representaban, por un lado, los precios de referencia y, por otro, los contingentes, tal como usted ha tenido la oportunidad de manifestar y que constituirían auténticos nudos gordianos que atenazaban las perspectivas de los subsectores exportadores de hortalizas, flores y plantas ornamentales.

Señor Secretario de Estado, precisamente es este segundo semestre del año 1991, en el que aún no es de aplicación, con todos los mecanismos de protección e intervención, tanto para aquellos productos a los que he hecho referencia, como para los restantes orientados fundamentalmente hacia el mercado interior del Archipiélago, los productos de naturaleza ganadera, las «papas» como decimos los canarios, el vino, etcétera, que comportan la política agrícola común, sin embargo, sí que lo serán en principio a partir del 1 de enero del próximo año 1992, si es que para entonces se ha articulado el régimen específico de abastecimiento, tal como es de esperar, y como es competencia —y me consta— voluntad política de la Secretaría de Estado al producir los impulsos políticos necesarios para la correspondiente consecución en la Comisión europea.

En paralelo, señorías, y para idéntico momento, es decir, a partir del 1 de enero de 1992, deberá estar aprobado todo un conjunto de medidas específicas en favor de las producciones agrarias de las Islas, incluyendo el plátano, al que ya aquí se ha hecho referencia, de modo que la aplicación de la política agrícola común tenga en cuenta las características específicas de tales producciones, y así se recoge, como bien sabemos todos, en el artículo 2.3 del Reglamento y en el Título IV del Anexo de la decisión.

La pregunta que nos hacemos los parlamentarios socialistas es cuál es el posible calendario, el «timing» que debe llevar la gestión política de nuestro Gobierno a efectos de ir cubriendo las etapas que permitan esa secuencia temporal de futuro, la consecución de esa plena integración en las políticas comunitarias, sin que se produzca un resquebrajamiento de las estructuras económico-sociales de la sociedad canaria, de una colectividad integrada por siete islas, más de un millón y medio de personas y casi seis millones de visitantes, que precisamente miran, desde la perspectiva política, con mucha ilusión el proceso de integración. Así, el Grupo Parlamentario Socialista apostó por ello firmemente en los últimos años, y el partido al que pertenecemos hizo de ello prueba de fuego político últimamente. En ese sentido, nosotros pensamos que, antes de final de año, el Gobierno español debe procurar que el Consejo se pronuncie sobre el Reglamento marco relativo a las medidas específicas en favor de las Islas Canarias con respecto a determinados productos

agrícolas, que ha de contar, como es preceptivo, con dictámenes del Parlamento Europeo y del propio Comité Económico y Social.

Es previsible también que deba hacer lo propio con respecto a un reglamento marco sobre el régimen específico de abastecimiento, aunque puede ser que éste aparezca refundido con el anterior. Pensamos que esto ha de conseguirse antes de finalizar el año. Es decir, los mecanismos para combatir un crecimiento no deseado del IPC y un encarecimiento no deseado de la vida y de los productos de primera necesidad en Canarias, a efectos del abastecimiento de nuestra población, requieren que antes de finalizar el año se produzca la clarificación, quizá en un reglamento refundido, de este aspecto al que estoy haciendo referencia en estos instantes de la intervención.

Como sabe perfectamente el señor Secretario de Estado, los servicios técnicos de la Comisión se encuentran ya precisamente, yo diría casi con la inspiración directa de nuestro Gobierno, trabajando sobre la preceptiva propuesta que esta institución nos tiene que elevar. En efecto, hace muy pocas fechas se ha producido una visita a la Comunidad Canaria de dos administradores principales de la Dirección General 69, de Agricultura, de la Comisión de las Comunidades Europeas, precisamente con objeto de recabar información «in situ», como ha sido la praxis en los últimos años de la Comunidad Europea, manifestando, desde luego, notable sensibilidad hacia la Comunidad Canaria.

La visita —yo tuve oportunidad de estar presente, junto con centenares de personas con las que se entrevistaron ambos altos ejecutivos— sirvió para propiciar un intercambio de opiniones entre estos técnicos comunitarios y cargos de la Comunidad Autónoma, junto con representantes y expertos de los sectores productores.

Pensamos que un primer borrador puede estar concluido dentro del próximo mes de octubre, y ésta tendría que ser una fecha referencial que puede conseguirse y es deseable que se consiga. Es de esperar que para finales de noviembre exista ya una propuesta formal de la Comisión Europea; tras su paso preceptivo, a continuación, por el seno del Coreper del Consejo y contando con los dictámenes de Parlamento y Comité, es de prever que el reglamento marco, al que estamos haciendo referencia, pueda aprobarse por el Consejo en diciembre, a más tardar en su última sesión del año, a efectos, reitero, de que entre en vigor el 1.º de enero de 1992.

De la lectura, señor Secretario de Estado, del Título III del anexo de la decisión, nos surgen también algunas dudas que hemos intentado sistematizar, que le vamos a exponer y que pensamos que requieren de las correspondientes puntualizaciones; quizá no se las pedimos en absoluto en su contestación, sino que queremos que le queden como reflexiones del Grupo Parlamentario Socialista y que sean recogidas por la Secretaría de Estado para su consideración.

En primer lugar, pensamos en la necesaria obligatoriedad —se debe matizar o no— de acudir para abastecerse a las producciones comunitarias sometidas a intervención en detrimento, en su caso, de las fuentes tradicionales de

abastecimiento que hemos tenido en Canarias. Creemos, desde la óptica canaria, que lo aconsejable sería que se dejase en libertad a los operadores en ese sentido, pudiendo acudir o no según los productos y las operaciones a las mercancías intervenidas.

En segundo lugar, en el caso de las importaciones de productos de la Comunidad, por ahora beneficiadas, o hasta estos momentos, por las restituciones comunitarias, y teniendo en cuenta que estas restituciones comunitarias por imperativo legal deben desaparecer y tendrán que ser reemplazadas por unas ayudas sustitutorias de estas restituciones, la pregunta que nos planteamos es quiénes han de ser los beneficiados directos de tales ayudas, si los exportadores del resto de la Comunidad Europea, como lo han sido hasta ahora, o si, por otro lado, lo han de ser precisamente los importadores canarios.

Asimismo, señor Secretario de Estado, queremos hacerle llegar también, en tercer lugar, la reflexión, en relación con este aspecto al que acabo de hacer referencia, sobre quiénes han de ser los operadores canarios que puedan resultar beneficiados de la determinación de los organismos que han de canalizar dichas ayudas. Ese es un debate que hoy existe en Canarias. Nosotros pensamos que no se puede caer en la tentación —como hacen algunos operadores económicos canarios, colegiados y vertebrados alrededor de agrupaciones empresariales de creer que deben ser éstas, sino que pensamos que debe ser precisamente a través de los organismos oficiales, como en Senpa, el Forppa, etcétera, naturalmente vinculados a la Administración Central del Estado, a la Administración periférica en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, le ruego concluya.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Voy terminando, señor Presidente.

Por lo que se refiere al plátano, señor Secretario de Estado, es ésta precisamente una cuestión que, tras la sesión del Consejo de 26 de junio de este año, permanece abierta. No obstante, el Reglamento y la Decisión contemplan dicho fruto precisamente de una manera no anecdótica.

El Reglamento dice textualmente que las disposiciones del Protocolo número II del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas relativas al plátano seguirán siendo aplicables; es decir, hasta el 1 de enero de 1996, España podrá continuar con restricciones a la importación de plátanos procedentes del resto de la Comunidad.

La preocupante perspectiva que existe hoy en día en Canarias por la comunitarización del mercado europeo del plátano —tal y como aquí se ha dicho por parte de otros intervinientes—, que en base al objeto del mercado interior unificado previsto por el Acta Unica para el 1 de enero de 1993 parecía obligada para idéntica fecha, ha quedado así aplazada de acuerdo con esa normativa, en principio, y como poco, para tres años más. Pues bien, de acuerdo con la declaración de la Comisión al artículo 10.3 del Reglamento incluido en el proceso verbal del Consejo

de 26 de junio pasado, y con idéntica fuerza que el propio Reglamento —se recoge así en una nota interna a la que hemos tenido acceso, dirigida a la atención del señor MacSharry—, lo presumible es que los demás Estados miembros productores de plátano se sumen a esta ampliación de los plazos, de modo que sus propias producciones sigan gozando de protección (que es lo que nuestro Grupo Parlamentario pide) hasta el 1 de enero de 1996.

Señor Secretario de Estado nos agrada que usted haya manifestado sensibilidad hacia el mercado de producción interior. El mercado de producción interior supone la existencia de mano de obra del orden de muchas decenas de miles de trabajadores, de pequeños agricultores vinculados al mismo, que hasta ahora han contado con mecanismos de protección y que, si desaparecen tales mecanismos de protección... (La señora Estevan Bolea: 'Ya lleva 40 minutos!')

Señora Diputada, he podido comprobar por mi reloj que el tiempo que llevo consumido es inferior al consumido por otro interviniente del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no intercambien opiniones. En todo caso, señor Segura, concluya lo más rápidamente posible.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: En cualquier caso, aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor **SEGURA CLAVELL**: En resumen, por lo que se refiere al resto de la agricultura, señor Secretario de Estado, los puntos 6.7, 10.2 y 10.3 de la Decisión del Poseican abren unos horizontes de desarrollo notables.

Creemos que sería deseable que en fechas próximas, dentro de unos meses, pudiésemos celebrar una sesión monográfica en la que el señor Secretario de Estado nos pueda explicar cuáles han sido, en su momento, las decisiones que se hayan podido tomar en desarrollo de la consolidación del nuevo régimen jurídico de Canarias.

Pido excusas a la Presidencia, porque quizá me he alargado un poco, pero el tema canario así estimamos que lo merece.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): En primer lugar, quiero agradecer a prácticamente todos los señores Diputados y Senadores que han intervenido en esta fase la satisfacción que han expresado en cuanto al resultado final de este nuevo modelo de Canarias, que, como ha dicho el señor Segura, ha sido una hermosa tarea. Pero esa hermosa tarea —como también ha señalado el representante del Grupo Popular, así como el señor Mardones— no se termina con un buen modelo de integración, sino que, ahora, ese buen modelo de integración, que supone un buen punto de partida y un marco jurídico importante, ofrece y abre una serie de posibilidades y es necesario que entre todos las sepamos aprovechar. Y

cuando digo entre todos me refiero a la Comunidad Europea y a los órganos de la misma, que tienen que poner en marcha todavía una serie de medidas importantes —sobre todo a partir del programa Poseican—, así como al propio Gobierno español, a las autoridades canarias, y a los operadores canarios en definitiva, porque todas estas operaciones de integración no son operaciones simplemente jurídicas, sino que se basan en la economía real. Pero pueden contar evidentemente con nuestra plena colaboración para que esta integración sea lo más fructífera posible y que el modelo elegido dé los resultados apetecidos.

Voy a responder brevemente a una serie de cuestiones importantes que se han tratado.

El señor Soriano se ha referido al aumento de precios que se está experimentando en Canarias. Ese aumento todavía no puede deberse a la integración en la Comunidad, porque no se aplica la tarifa exterior común; no se está aplicando tampoco ninguna modificación sustancial del régimen anterior, y, en todo caso, cualquier tipo de tensión sobre los precios puede ser debida a razones intrínsecas o a razones propias de la coyuntura económica de Canarias —como intermediarios o presión del sector servicios—, pero precisamente por eso y porque Canarias es más sensible a una presión alcista de los precios, es por lo que hemos tenido mucho cuidado con los negociadores para intentar establecer unos mecanismos que corrijan todas estas tendencias estructurales. También hemos pedido la no aplicación de contingentes y la no aplicación de la TEC para una serie de mercancías, para una larga lista de productos. Por lo tanto, pensamos que con esto y con el régimen de compensaciones a la pérdida de las restituciones, las presiones intrínsecas de la Comunidad no tengan ninguna traslación salvo en Canarias y que cualquier tipo de presión sea una presión alcista autóctona y no debida al modelo de integración.

También se ha referido al sistema de intervención. La Comisión es muy consciente y muy sensible a las preocupaciones Canarias y pretende que se puedan comprar productos comunitarios agrícolas a precios equivalentes a los de terceros países, con objeto precisamente de evitar esas tensiones alcistas. Lo que quieren los órganos de la Comisión es un sistema que cree los menores inconvenientes posibles manteniendo la libertad de acudir a los suministradores que se desee dentro de la Comunidad y no solamente establecer un sistema rígido de abastecimiento.

En cuanto a ese temor de que Canarias se convierta en un basurero, es evidente que hay que establecer una serie de controles y rellenar una laguna que existe ahora en el tema de la homologación. Está ya prevista la creación de unos laboratorios homologados de certificación que tienden precisamente a establecer el mismo tratamiento en Canarias que se establece en toda la Comunidad.

El señor De Zárate se ha referido a la ayuda al tomate, diciendo que no existe una ayuda específica, y también al tema del órgano de intervención, al que creo que ya he contestado. En cuanto al primer tema, no se han previsto unas ayudas específicas al ser un producto competitivo a

nivel comunitario. La prueba es que los propios británicos han intentado establecer un período transitorio mayor, de diez años, para el tomate porque consideraban que era competitivo. De hecho, tengo entendido que en los últimos meses la exportación de tomate está experimentando un crecimiento. Lo que yo diría es que el tomate va a beneficiarse desde ahora no ya de las ayudas específicas, porque es un proyecto competitivo, sino de la supresión de contingentes y de precios de referencia en un producto competitivo. Yo creo que eso puede ser una ayuda mucho más que suficiente, y luego están las ayudas estructurales genéricas del FEOGA-Orientación en el marco de la política agrícola común.

El señor Mardones se ha referido a la prima de transporte. Las primas de transporte, como S. S. sabe, dentro de la Comunidad no hay posibilidad de ellas. Sin embargo, tenemos una declaración de la Comisión que se muestra favorable a considerar positivamente las posibles ayudas nacionales al transporte. Este es un tema interno que se está considerando. Como ustedes saben, se está pensando en unas posibilidades sustitutorias en el tema del transporte, como sería, por ejemplo, un posible segundo registro de buques, pero éste es un tema que todavía está en estudio. En todo caso, en el Poseican el sistema de apoyo a Canarias está en las ayudas a la producción local y a los abastecimientos básicamente, pero no al transporte propiamente dicho, dado que en la Comunidad no se prevén estas ayudas al transporte.

En cuanto a las desviaciones de tráfico a que se refiere, es evidente que preocupa a la Comunidad el que no sean un agujero. A esto han obedecido los viajes de personalidades, de funcionarios de la Comisión, y quizá ha habido excesiva mala interpretación en torno a la posibilidad de establecimiento de contingentes; esto no es así, no se pueden establecer contingentes; lo que sí se establecerá es un sistema de vigilancia, lo cual es bastante lógico, dentro de lo que se llama en el argot comunitario «plafond». Es decir, no son contingentes, sino simplemente el mantenimiento de una serie de corrientes exportadoras tradicionales, con una gran laxitud, y si se constatará que hay unos aumentos anormales de desviaciones de tráfico, habría que tomar las medidas adecuadas.

Respecto a la tarifa especial al año 2000, señor Mardones, efectivamente ésta es una de las pequeñas espinas que tenemos clavadas en esta negociación. Ya sé que se habían pedido 15 años por el Parlamento canario; la Comunidad nos ofrecía cinco y hemos obtenido 10, que evidentemente no son los 15, pero que son más que los cinco, y en toda negociación hay que considerar que nadie tiene que resultar totalmente satisfecho.

En cuanto al «timing» al que se refiere el señor Segura, coincidimos perfectamente con lo que acaba de decir. La política agrícola ya se aplica totalmente desde el 1 de junio en Canarias. Lo único que falta en este plazo de seis meses es el programa de apoyos y de abastecimientos a los precios internacionales. Estamos presionando a la DG-6 para que lo tenga a tiempo, antes de que sea demasiado tarde y se produzcan esas distorsiones. En cuanto al calendario pensamos que el esquema podría ser que el

reglamento sobre no aplicación de la TEC esté dispuesto de aquí a fines de año, así como los reglamentos marco de apoyos agrícolas y de abastecimientos. Mientras tanto, creo que no hay riesgos de aumento del IPC, porque hasta que no estén estos reglamentos en vigor no se aplicará la tarifa exterior común, de manera que podremos resolver ese lapso de tiempo entre la aplicación de la PAC y la puesta en vigor de los otros reglamentos.

Por último, me voy a referir al plátano, porque quizá es todavía una de las asignaturas pendientes. Está resuelto hasta el año 1996 y el Gobierno español es plenamente consciente de la importancia del plátano para las Islas Canarias y de la importancia de encontrar una solución adecuada para el futuro. Es evidente que esta solución adecuada puede pasar por varios modelos, por varios esquemas. La solución que tenemos actualmente, jurídicamente no es fácil de mantener a partir del establecimiento del mercado único, salvo que al final de un largo proceso de intensa búsqueda de otras fórmulas se llegase a la conclusión de que quizá podía ser la excepción que confirma la regla, en la Comunidad.

Entretanto, por parte de la Comisión se está estudiando una serie de fórmulas. Fórmulas basadas en contingentes; fórmulas basadas en lo que se llama «jumelage», que quiere decir que se dan licencias de importación en la medida en que se ha comercializado el producto canario; lo que sí está claro es que se aplica, que se va a aplicar constantemente la preferencia comunitaria, pero que éste es un problema de tal magnitud que ha motivado ya una intervención del presidente español cerca del Presidente de la Comisión y, en todo caso, la delegación española está en constante contacto, tanto con la Comisión como con otras autoridades y con los países que pueden tener un interés común con nosotros, que son básicamente Francia —por los países del Caribe y del Pacífico, los ACP, y los DOM, los dominios y territorios de ultramar— y algún otro país productor, aunque en mucha menor medida que Canarias, como puede ser Portugal con Madeira o algún cultivo residual de Grecia, pero que también tienen interés en este producto.

De manera que toma de conciencia total de la importancia del problema y actitud resuelta de que este producto tenga un adecuado tratamiento en la Comunidad, evidentemente con un horizonte temporal lo suficientemente largo y cierto para que pueda establecerse una necesaria reconversión del propio cultivo, porque es evidente que, váyase al modelo que se vaya, es necesario establecer este tipo de reconversión si queremos realmente poder comercializar el plátano canario sin demasiadas dificultades en el Mercado Común.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Con esta intervención han terminado ya sus comparecencias ante la Comisión, que se producen por segunda vez en tan poco tiempo.

PROPOSICION NO DE LEY (G. P. IU-IC) POR LA QUE SE INSTA A LOS DISTINTOS ORGANISMOS COMU-

NITARIOS IMPLICADOS PARA QUE, EN EL PLAZO MAS BREVE POSIBLE, SE CUMPLIMENTEN TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LOGRAR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO RELATIVA A LA PROTECCION DE LOS HABITATS NATURALES Y SEMINATURALES, ASI COMO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES (Número de expediente 161/000149)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta a los distintos organismos comunitarios implicados para que, en el plazo más breve posible, se cumplimenten todos los trámites necesarios para lograr la entrada en vigor de la Directiva del Consejo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales, así como de la flora y fauna silvestres.

En nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, la agresión que el hombre ejerce sobre la naturaleza parece que nadie la pone en duda. Otra cosa es que todo el mundo sea consciente de que esa agresión lleva inexorablemente y de manera acelerada a la muerte del planeta Tierra. Hay personas que tienen conciencia de esa realidad y con preocupación actúan con distintas medidas reparadoras del hábitat y del medio ambiente en su globalidad. Hay, asimismo, otras personas que tienen conciencia de esa realidad, pero su egoísmo personal les lleva a vivir el presente sin importarles nada todo lo demás; no sólo no hacen nada por reparar el daño cometido, sino que reiteran persistentemente en la agresión al hábitat y medio ambiente, pretendiendo convencer a los demás de que es una necesidad que impone el progreso.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza casi 5.000 especies animales y más de 20.000 vegetales corren el peligro de extinguirse en los próximos años en el mundo. De hecho, alrededor de 400 especies animales han desaparecido en los últimos cuatro siglos, y de continuar a este ritmo, la diversidad biológica de la Tierra se verá reducida en cerca de un millón de especies a partir del año 2000, según un estudio del MOPU.

Ante las amenazas cada vez más serias que pesan sobre las especies silvestres y los hábitats naturales, la mayoría de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea han optado por políticas nacionales o regionales para proteger las especies y biótupos naturales.

Estas políticas, no obstante, distan mucho de ser globales y varían considerablemente de un país a otro. Las diferencias estriban en la estructura administrativa, como la extensión de la tierra, el número de las especies animales y vegetales a proteger y el tipo de protección. Ello implica que especies protegidas en una parte de su área de distribución pueden aún estar amenazadas en otra, haciendo así ineficaces las políticas nacionales. Este

es sobre todo el caso de las especies migratorias y especialmente de las aves.

Para solventar dichas dificultades la Comunidad tiene que adoptar sus propias políticas integradoras de la protección de la vida silvestre, para lo que la Comisión de las Comunidades Europeas ha publicado una propuesta de Directiva del Consejo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales, así como de la flora y la fauna silvestres. Esta Directiva constituye el más importante cuerpo legislativo de toda la década sobre protección de la naturaleza en la Comunidad Económica Europea. La Directiva obligará a la declaración de espacios de protección especial para 1.300 especies, incluyendo el oso pardo y el lobo, en los mamíferos, y numerosas especies de aves, reptiles, anfibios, insectos y plantas, además de 60 tipos específicos de hábitats amenazados, incluyendo también la protección de áreas de relevante importancia para la fauna salvaje.

Las más prestigiosas asociaciones científicas y conservacionistas europeas han hecho una valoración muy positiva de esta Directiva, cuya inmediata entrada en vigor consideran fundamental para el futuro de la naturaleza en Europa. La importancia de esta Directiva radica en los siguientes puntos.

1. Establece fuertes medidas, que deben ser tomadas para la protección de la naturaleza, y mecanismos para hacer efectiva su aplicación.

2. Establece la protección de importantes unidades ambientales de inmenso valor para la fauna salvaje (por ejemplo: matorral, bosque, zonas húmedas, prados de montaña, estuarios, etcétera).

3. Dicta la obligatoriedad de establecer, en el plazo de tiempo estrictamente limitado, áreas de protección especial de la Comunidad Europea para todas aquellas especies y hábitats amenazados. Estas áreas deberán ser identificadas según un claro criterio científico.

4. Permite a asociaciones no gubernamentales asistir a todas las reuniones europeas que se lleven a cabo en aplicación de esta Directiva. Esto es importante, ya que muchos de los más relevantes expertos europeos en conservación de ecosistemas no pertenecen a la Administración.

5. Asigna fondos especiales de la Comunidad Europea para financiar la aplicación de la Directiva. Así, pues, los Estados podrán proteger de forma efectiva las áreas de protección especial de la Comunidad Económica Europea, sin que esto repercuta negativamente en la economía de las zonas implicadas ni en la de sus habitantes.

6. La lista de especies contempladas en los distintos anexos de la Directiva, y para las que deberán tomarse medidas de protección absoluta (al igual que para sus hábitats) no podrá ser reducida por los Estados, salvo que se demuestre científicamente que no se encuentran amenazadas.

Esto es importante ya que la reducción de las listas, sin atender a criterios científicos, podría suponer la desaparición de algunas especies en Europa e incluso la extinción total de algunas en el mundo.

7. Esta Directiva asegura la correcta protección de há-

bitats, flora y fauna en Europa mediante la intervención del Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo.

Por todo ello, se presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta a los distintos organismos comunitarios implicados: Parlamento Europeo, Comité Económico y Social y Consejo de Ministros de la Comunidad Económica, para que en el plazo más breve posible se cumplimenten todos los trámites necesarios para lograr la entrada en vigor de la Directiva del Consejo relativa a la protección de los hábitats naturales y seminaturales, así como de la flora y fauna silvestres.

Por todo ello, desde Izquierda Unida pensamos que, por la importancia del tema y la situación de cierto estancamiento en que se encuentra la propia directiva, es importante que, con su aprobación unánime, en el Parlamento pudiéramos aportar nuestro empuje para que se pueda aplicar en bien del mantenimiento del hábitat, que, en definitiva, creo que es lo importante.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha presentado enmiendas el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se congratula de que otros grupos políticos representados en esta Comisión propongan iniciativas parlamentarias para que todas las preocupaciones por la naturaleza y relacionadas con el medio ambiente se vean encaminadas a preservar los hábitat naturales y seminaturales, así como la flora y la fauna silvestres.

Nos alegramos, pues, de esta iniciativa parlamentaria, que lo que persigue es, ni más ni menos, que instar desde el Parlamento español a los organismos europeos implicados a que, en el menor tiempo posible, se apruebe y se ponga en marcha la directiva del Consejo relativa a la protección de los hábitat naturales y seminaturales y de la flora y fauna silvestres.

La mencionada directiva, señorías, ha sufrido infinidad de avatares político-burocráticos, y todavía, como bien saben ustedes, se encuentra en pleno debate en el seno del Consejo. Desde la presentación del texto por parte de la Comisión ha pasado por varios grupos de trabajo, por comités de expertos y por el Consejo, el cual la devolvió otra vez a la Comisión para su reelaboración. Por fin, ésta materializó una propuesta definitiva al Consejo. Este largo camino, señorías, se debe a que los países especialmente afectados por posibles zonas protegidas, como es el caso de España, con un porcentaje sobre el total europeo del 40 por ciento, pretenden, con toda legitimidad, que la responsabilidad del gasto sea mayoritariamente, con fondos específicos y suficientes, de las Comunidades Europeas.

Los países más afectados pretenden tener más autonomía nacional para la declaración de zonas especialmente protegidas en su propio país. Por último, quieren insistir en que los recursos asignados se distribuyan en relación a las áreas a proteger en cada país.

Por otra parte, es oportuno señalar que mientras en Europa se debate todavía la puesta en marcha de la direc-

tiva que nos ocupa en este debate, en España los principios establecidos en la propia directiva se encuentran recogidos, desde el pasado 27 de marzo de 1989, en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, pudiendo afirmar, señor Presidente, que la legislación española no sólo se ha anticipado a la legislación europea, sino que los preceptos conservacionistas contenidos en la mencionada Ley están en consonancia con la propuesta de la directiva del Consejo. Podría citar ejemplos, figuras concretas que al mismo tiempo están en la Ley y en la directiva, pero en aras de la brevedad voy a omitirlos.

Hemos creído oportuno recordar ante la Comisión la sensibilidad política del Gobierno y del Grupo Socialista ante todo aquello cuanto se relaciona con el medio ambiente, para que de esta manera podamos llamar la atención a todos ustedes para tranquilizarles, mostrándoles de esta forma que nuestro país, desde el punto de vista legislativo, se puede comparar con la mejor de las legislaciones específicas de otros países de las Comunidades Europeas, incluidas las normas de la directiva mencionada.

Es por ello por lo que no queremos una aprobación precipitada de la citada directiva que pudiera suponer un perjuicio económico para nuestro país, así como también una cesión de soberanía en aquellos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o en los planes generales de ordenación urbana, aspectos éstos que tienen una gran influencia en la puesta en marcha de un plan de gestión integral que se refleja en la propuesta de directiva o en los planes de ordenación de los recursos naturales contenidos en la Ley 4/1989.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista se muestra favorable a la proposición no de ley de Izquierda Unida, pero, además, como ha dicho el Presidente, presentamos unas enmiendas que mejoran y clarifican la situación ante esta problemática de España como país miembro de las Comunidades Europeas.

Como podrán comprobar SS. SS., las enmiendas que proponemos van encaminadas a preservar los intereses de nuestro país desde un punto de vista económico y desde la designación de zonas especialmente protegidas, las cuales pueden tener en el futuro una amplia repercusión colateral directa como la que hemos mencionado anteriormente.

A continuación paso a relatarles las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista para su inclusión en el texto de la proposición no de ley, que son, de una forma rápida y esquemática, las siguientes:

En primer lugar, hay una enmienda de modificación que lo que trata es de incluir a la Comisión de las Comunidades Europeas entre los organismos implicados (que se había omitido, seguramente por algún error) dentro de las Comunidades Europeas en estos aspectos.

La segunda enmienda es de adición y fracciona al mismo tiempo, en dos partes el texto de la proposición no de ley de Izquierda Unida, por lo que supone una mayor claridad para nosotros.

Textualmente, los dos párrafos que se añaden son los siguientes: «b) Reconocer el alto porcentaje (40 por ciento

de la superficie europea) que alcanza España en sus 114 zonas designadas como de especial protección, así como tener muy en cuenta la opinión del país miembro afectado a la hora de designar las zonas protegidas.»

Y un tercer párrafo en este caso, que sería el párrafo c), que dice lo siguiente: «A constituer un fondo común específico con la dotación suficiente para hacer posible la aplicación de dicha Directiva, así como la distribución de los recursos en relación con las zonas protegidas designadas en cada país miembro.»

Por tanto, y simplemente como justificación, España lo que quiere con esta proposición no de ley es forzar a que, junto con la aprobación de la directiva de protección se asignen fondos suficientes y que éstos se distribuyan en relación a la afectación de cada país por zonas protegidas.

Creo que hemos de evitar que las Comunidades Europeas obliguen a declarar zonas protegidas y, sin embargo, se tienda a la nacionalización del gasto para los sostenimientos de dichas zonas.

En definitiva, lo que pretendemos es que la concreción de la cofinanciación comunitaria se determine en su cuantía y en las zonas específicas beneficiadas. Se trata, por tanto, de una posición más coherente con el principio de suficiencia de medios por el que España está abogando en la conferencia intergubernamental sobre la unión política, de la que hemos tratado precisamente hoy en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: El Grupo Popular, en su toma de posición, quiere señalar que va a apoyar tanto la propuesta de Izquierda Unida como, si Izquierda Unida las acepta, las enmiendas de modificación y adición del Partido Socialista.

Lo que sí querríamos decir es que, ya que, como ha dicho el portavoz socialista, no quieren una aprobación precipitada de la directiva mientras se promulga ésta, se negocien en Bruselas debidamente ese fondo común específico que permita aplicar la directiva a que hace referencia uno de los párrafos de la segunda enmienda de adición; y que, dentro de ello, además de las 114 zonas a pro-

teger, que consideren la especificidad de algunas, como es, por ejemplo, en Castilla y León, la Tierra de Campos. La Tierra de Campos es una zona sensible a la abutarda, en su hábitat, y realmente es mucho el esfuerzo que hay que hacer; que se estudie muy bien, porque todo ello puede dar lugar a que, en vez de esta protección, las personas que vivan en su entorno actúen de modo que se consiga todo lo contrario.

En cualquier caso, y para hacerlo breve (porque a mí me ha parecido muy pintoresco el uso de los tiempos del Reglamento en esta Comisión, señor Presidente; es usted muy generoso, ya me gustaría a mí que en otras lo fueran así), hago gracia a SS. SS. de extendernos más en ello, por lo que simplemente manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias también a usted, señora Estevan, por su brevedad y concisión.

Señor Caballero, a efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, vamos a aceptar las enmiendas porque nos parecen de lógica. Afortunadamente, los espacios están en España, pero, como bien se dice, son espacios europeos y debemos recabar que la financiación sea europea, porque son espacios que también, de alguna manera, van a ser contemplados y disfrutados por el conjunto de los europeos.

Nos parece que las tres enmiendas que se han presentado efectivamente mejoran la proposición no de ley que hemos presentado, saludamos favorablemente el que estemos todos de acuerdo, y creo que lo que ahora conviene es que recabemos con fuerza esa financiación necesaria, para evitar que, con el paso del tiempo, nos encontremos con agresiones irreparables en un futuro cercano.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación. Saben ustedes que en esta Comisión la votación se produce por voto ponderado. **(Pausa.)**

La proposición no de ley queda aprobada por el 90,55 por ciento de los votos.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961